Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Contrato Número

C7M0514

Contrato Abierto para la prestación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a pulidoras y aspiradoras, ubicadas en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales", que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra RAFAEL VERA MORENO, por su propio derecho a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR" y a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su apoderado legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-09112015-191844 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales de "EL INSTITUTO" interviene como administrador de este contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a pulidoras y aspiradoras, ubicadas en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales", solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

لہ

Página 1 de 20



Contrato Número

C7M0514

- I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062509 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000169509-2017 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, el día 4 de mayo de 2017, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno).**
- I.7.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-019GYR019-E88-2017, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 47 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.8.- Con fecha 3 de julio de 2017, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística emitió el Acta de Adjudicación del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a "EL PROVEEDOR" el servicio que se detalla en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.
- I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.
- I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, PH, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700. Ciudad de México.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, en lo personal y por derecho propio, que:
- II.1.- Es una persona física con actividad empresarial dedicada a otras instalaciones y equipamiento en construcciones, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.
- II.2.- Cuenta con los registros siguientes:
 - Registro Federal de Contribuyentes número:
 - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número:



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y
REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA
ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Página 2 de 20



Contrato Número

C7M0514

- II.3.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.4.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- **II.5.-** Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

Página 3 de 20



Contrato Número

C7M0514

II.8.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.9.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en calle

Teléfono:

....

Correo

Electrónico:

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a pulidoras y aspiradoras, ubicadas en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales", cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) que forman parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo de pago por la cantidad de \$349,020.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$456,860.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en moneda nacional, por servicio concluido y por inmueble de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que "**EL PROVEEDOR**" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación

Pagina 4 de 20





Contrato Número

C7M0514

Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles la documentación descrita en el siguiente párrafo, previa revisión de la misma por la administración correspondiente de la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma, número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como del "acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio", que demuestre la entrega recepción de los servicios realizados, la cual deberá ser firmada por el Administrador de Conjunto que corresponda y el Jefe de Conservación de Unidad de la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original y Copia del presente contrato suscrito con "EL INSTITUTO".
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- Nota de crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf

EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante Servicio de Administración Tributaria (SAT), los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar al Área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

Páoina 5 de 20



Contrato Número

C7M0514

"EL PROVEEDOR" deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

En caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en el servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales en el Sistema PREI Millenium.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurrirá a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro de los 20 (veinte) días naturales estipulados para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO", tiene en operación, para tal efecto "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR", a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte, S.A., BBVA Bancomer, S.A., HSBC, S.A., o Scotiabank Inverlat, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente contrato o en su caso el Titular del Área Requirente deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar la misma.



Contrato Número

C7M0514

Asimismo, "EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del presente contrato y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- "LAS PARTES" convienen en que la prestación del servicio será de 40 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación (3 de julio de 2017).

Lo anterior conforme lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los Inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de Unidades" del **Anexo Técnico** que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a pulidoras y aspiradoras estos se llevarán a cabo en un plazo de 40 días hábiles contados a partir del 3 de julio de 2017, conforme al programa calendarizado proporcionado por "EL PROVEEDOR" mismo que se integra al Anexo 3 (tres) del presente contrato, para lo cual, no se deberán considerar además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS. Los servicios objeto del presente contrato, se realizarán de las 9:00 a las 17:00 horas.

Página 7 de 20



Contrato Número

C7M0514

Por necesidades de "EL INSTITUTO" y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre las partes, se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, pero siempre dentro de los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a un incremento en su precio unitario.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Para la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "EL INSTITUTO", como de "EL PROVEEDOR", cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico que se integra al presente como Anexo 2 (dos).

- La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:
 - ✓ Fecha.
 - ✓ Hora.
 - ✓ Tipo de servicio (Mantenimiento Correctivo o Mantenimiento Preventivo).
 - ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
 - ✓ Nombre del técnico que realice el servicio.
 - ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
 - ✓ Nombre del técnico que reciba la solicitud de "EL INSTITUTO".
 - ✓ Firmas del Técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de "EL INSTITUTO", el cual mediante notas de bitácora, en atención al reporte, verificará y asentará que el personal es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

"EL PROVEEDOR" realizará el mantenimiento preventivo, debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalados en el numeral 4.1 de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento como Anexo 2 (dos).

Página 8 de 20



Contrato Número

C7M0514

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a cada uno de los procedimientos que se señalan en el Anexo Técnico, mismo que se integra al presente instrumento como Anexo 2 (dos), por el periodo que comprende el mantenimiento preventivo, los servicios se realizarán en días hábiles, con exclusión de los sábados y domingos así como de los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, en un horario de las 9:00 a las 17 horas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos, bajo las siguientes condiciones señaladas:

- Para la atención del reporte que se efectué, por falla del equipo, "EL PROVEEDOR" cuenta con 2 horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en que se confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato.
- Una vez que el Técnico de "EL PROVEEDOR" se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora, que para los efectos implemente "EL INSTITUTO", así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora del contrato.

"EL PROVEEDOR", a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:

- Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora correspondiente.
- Máximo 72 (setenta y dos) horas para reparar descomposturas mayores, a partir del reporte mismo que se asentará en la bitácora de contrato.
- "EL PROVEEDOR", por conducto del técnico designado, deberá informar al administrador del Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente,

Página 9 de 20

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.





Contrato Número

C7M0514

el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato, los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de "EL INSTITUTO" confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto de "EL PROVEEDOR" como de "EL INSTITUTO".

SUPERVISIÓN:

El administrador del Conjunto y/o de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo la supervisión del servicio que otorgue "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas, por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la verificación en el momento de la prestación del servicio, elaborándose acta de los resultados que se obtengan.

COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer "LAS PARTES" en virtud del presente contrato, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por servicio de mensajería o medios electrónicos de comunicación a los domicilios que ambas partes determinen.

DEVOLUCIÓN DE PIEZAS:

"EL PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma el número de contrato y fecha para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

"EL PROVEEDOR" deberá realizar los servicios objeto del presente contrato, conforme al programa calendarizado que se muestra en el Anexo 3 (tres) del presente contrato, señalándose las actividades y/o rutinas por equipo y unidad, el cual consistirá en un solo servicio y deberá efectuarse dentro del plazo de 40 (cuarenta) días hábiles contados a partir del 3 de julio de 2017, los servicios se realizarán en días y horas hábiles, tal y como

Página 10 de 20





Contrato Número

C7M0514

se señala en el numeral 4.1 de los Términos y Condiciones, que se integran al presente contrato como Anexo 2 (dos).

REFACCIONES.:

"EL PROVEEDOR" deberá incluir todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo las refacciones deberán ser nuevas, originales y/o similares superiores a las que se requieran en cada uno de los equipos.

HERRAMIENTA Y EQUIPO:

"EL PORVEEDOR" deberá contar con herramienta y equipo de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento y deberá de dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y casco.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 11 de 20



Contrato Número

C7M0514

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si "EL PROVEEDOR" tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Página 12 de 20



Contrato Número

C7M0514

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que se enumeran a continuación:

- a) GARANTÍA DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" deberá garantizar a "EL INSTITUTO" la calidad de los materiales y la mano de obra empleada en los mantenimientos preventivo y correctivo de los equipos objeto del presente contrato, por un periodo de 12 (doce) meses contados a partir del término de los 40 días del servicio realizado, para lo cual deberá presentar en papel membretado de su representada, carta garantía de los mantenimientos correctivos a los equipos, firmada por su representante legal.
- b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.
- "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

El administrador del presente contrato solicitará en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia de este instrumento jurídico, la cancelación de la garantía de cumplimiento al Área Contratante.

Página 13 de 20



Contrato Número

C7M0514

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" aplicará penas convencionales a "EL PROVEEDOR", cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, las cuales ascenderán al 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor lo incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales; así como vigilar el registro, captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle "EL INSTITUTO" durante el

Página 14 de 20



Contrato Número C7M0514

período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente al servicio contratado, considerando lo establecido en los numerales 7.2 y 7.3 de los Términos y Condiciones que se incluyen en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "**EL INSTITUTO**" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL

Página 15 de 20



Contrato Número

C7M0514

INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del Administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO."EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- a) "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo;
- b) "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato;
- **c)** Se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos;
- d) Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en este procedimiento;
- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto;
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- g) De manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
- h) Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- i) Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula relativa a la "Administración y Verificación señalada en el presente contrato.

ión

Página 16 de 20



Contrato Número

C7M0514

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR", de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales ni deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los servicios prestados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deducciones correspondientes.

Página 17 de 20



Contrato Número

C7M0514

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, "EL INSTITUTO" establecerá de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

4

Página 18 de 20



Contrato Número

C7M0514

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO" lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que designe el área requirente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, forman parte integrante del presente contrato:

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

Anexo 3 (tres) "Programa Calendarizado de los Servicios, Propuesta Técnica,

Propuesta Económica y Acta de Adjudicación"

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones,

Página 19 de 20



Contrato Número

C7M0514

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día 18 de julio de 2017, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"

JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS

Apoderado Legal

RAFAEL XERA MORENO Persona Física

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR

โitular de la División de Inmuebles Centrales

ENL/AJAG/JLGJP

Página 20 de 20



Contrato Número C7M0514

ANEXO 1
"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



1

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO:	0000 69509-2017				Dictamen	de Inversión
	1 '				X Dictamen	de Gasto
Dependenc	cia Solicitante:	09 Distrito Federal I	Vivel Central			
		099001 Oficinas Central	es			
		14C000 CT Conservació	nServComplementa			
Concepto:		OFICIO NO, 3996 RECIBIDO EL 04/6 CORRECTIVO CON REFACCIONES DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRA	A PULIDORAS Y ASPIRADORA	E "MANTENIMIENTO PREV IS, UBICADAS EN LOS INN	/ENTIVO Y //UEBLES A CARGO D	ELA
a Elab	oración:	04/05/2017				
Total Comp Cuenta:	prometido (en pesos): 42062509	\$ 545,200.00 Mant. y Cons. Maq. y Equip.	Unidad de Info	rmación. 099001		Centro de Cost
COMPROMETIO	DO MENSUAL (er mins de peses)				<u> </u>	-
ENE	0.0 FEB	MAR ABR MAY 0.0 0.0		AGO SEP	0.0 OCT	,NOV 0.0
L/SPOMBLE (n	0.0 0.0			0.0	0.0 0.0	0.0
comp	orometidos para da	r inicio a las gestiones de adquis	ATENTAMENTE	n base al marco normati Z	ivo vigente.	
			Lic. Jessica Miranda Vega	Z		
		Titular de la División d	e Control y Servimiento el Gasto	de Operación	DIA MES DICTAMINADO I	
	· 1	A: 4	DICTAMEN DEFINITIVO			
	CONTRAT	O No.	\$0.50 \\ \frac{1}{2}	WALLEY OF W	MRIO	
	IMPORTE	DEFINITIVO (EN PESOS) :		<u>\$</u>	.00	
			COORDINACIÓN TÉCNIC DE GESTIÓN PRESUPUESTA	A SOCIAL	Clave: 6170-00	09-001





Contrato Número C7M0514

ANEXO 2
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 22 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

OCIAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUR(

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO TÉCNICO

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

HOJA 四 DIVISIÓN 4 MAX CANTIDAD INMUEBLES INMUEBLES CENTRALES Σ̈́ UNIDAD UBICACION: DOMICILIO CAMBIO DE RESORTES Y GATILLOS DE ACCIONAMIENTO DE APLICACIÓN DE LACA AUTOMOTIVA EN LAS PARTES QUE LO **PULIDORAS** INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA; EN CASO DE QUE SE ORIGINALES Y/O SIMILARES VERIFICAR EL AMPERAJE DEL MOTOR DE ACUERDO A LAS IDENTIFIQUE MARCA, MODELO, NÚMERO DE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE SE DESARMARÁ LA PULIDORA PARA EFECTUAR EL SERVICIO. VERIFICAR LAS REVOLUCIONES POR MINUTO DEL MOTOR DE **ENGRANES** UNIDAD LAS REFACCIONES QUE SE SUSTITUYERON. EL PROVEEDOR ENTREGARÁ UN REPORTE TÉCNICO POR SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. < PREVENTIVO CON REFACCIONES LAVADO CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO EL MOTOR. REQUIERAN: REFACCIONES NUEVAS, ORIGINALES SUPERIORES, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: SOT CON REFACCIONES A PULIDORAS Y ASPIRADORAS LUBRICARÁN MÁQUINA PULIDORA: INVENTARIO ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. CONCEPTO ARMADO Y PRUEBA DEL EQUIPO. CAMBIO DE PLATINOS. CAMBIO DE MICROSWITCH. EQUIPO QUE IDENTIFI SERIE Y NÚMERO DE LIMPIARÁN COMPONENTES MANTENIMIENTO REQUIERA. SWITCH PROVEEDOR СC Ą B щ ග් Ï <u>'.</u> ž

ANEXO TÉCNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURC OCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	DRRECTIVO UBICACION: INMUEBLES DE LA DIVISIÓN DE	
CON REFACCIONES A PULIDORAS Y ASPIRADORAS	INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR	DOMICILIO:	
		2/11

				The state of the s	1
MAX	6 20 13 3 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	~ ~ ~ ⊢ m	← ← Ø	22 22 23	84
MIN. MA	5 1 1 7 2 2 명명	~ ~ ~ m	~ ~ u	2 7 1 1 1 1 1 1 0 1 1 0 1 1 0 1 0 1 1 0 0 1 0 1 0 0 1 0 1 0 0 0 1 0	69
UNIDAD	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO	EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO
CONCEPTO	MÁQUINAS PULIDORAS DE 20" MARCA MYL MARCA MASISA MARCA MINUTEMAN MULTICLEAN MARCA MATADOR	MÁQUINAS PULIDORAS DE 19" MARCA FILTER QUEEN BLACK AND DECKER MARCA CLARK SUB TO T A L	MÁQUINAS PULIDORAS DE 17" MARCA MYL MARCA MASISA SUB TO T A L	MÁQUINAS PULIDORAS DE 16" MARCA ADVANCE MARCA MASISA MARCA CLARK SUB TO T AL	TOTAL
°Z			Divin		

ANEXO TÉCNICO

.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURC OCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO | UBICACION: INMUEBLES DE LA DIVISIÓN DE

S	SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO UBICACION: INMUEBLES DE LA DIVISION DE	HOJA	
<u>خ ا</u> د	CON REFACCIONES A FOLIDONAS I ASI II SECUENCIO DOMICILIO:	3/11	
			ſ
L	CANTIL		
ž	CONCEPTO		
2-	_		
	A. SE DESARMARA LA POLIDORA PARA LI LOI ONICE. SERVICIO.		
	B. VERIFICAR LAS REVOLUCIONES POR MINUTO DEL MOTOR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.		
<u> </u>			
	AR LAS REVOLUCIONES POR MINUTO DEL MOTOR		
	ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.		
	ARMADO Y PRUEBA DEL EQUIPO. EL PROVEEDOR ENTREGARÁ AL JEFE DE CONSERVACIÓN		<u></u>
	DE UNIDAD LAS REFACCIONES QUE SE SUSTITUYERON. FI PROVEEDOR ENTREGARÁ UN REPORTE TÉCNICO POR		·
	EQUIPO QUE IDENTIFIQUE MARCA, MODELO, NÚMERO DE	·	
	MAQUINAS PULIDORAS DE 19" EQUIPO 13 14 MARCA KOBLENS	z	the second second
	MÁQUINAS PULIDORAS DE 16" EQUIPO 5 6 MARCA KOBLENS		
	TOTAL 18 20		/ 00
		\	2'
			7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUÍ SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO UBICACION	RRECTIVO UBICACION: INMUEBLES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR: DOMICILIO		4/11

			00
CANTIDAD MIN. MAX			
UNIDAD			
REFACCIONES DE ASPIRADORAS	NS, ORIGINALES Y/O SIMILARES (CONTINUACIÓN: PIRADORA: OORA PARA EFECTUAR EL DEL MOTOR Y AJUSTE DE SUS SONES. CAMPOS Y ARMADURA. E RUEDAS.	SUMINISTRO DE FILTRO DE ACUERDO A LA MARCA. TORNEAR EL COLECTOR Y BALANCEAR ARMADURA DEJÁNDOLA A LA CALIBRACIÓN DE SU CORRECTA OPERACIÓN. VERIFICAR LAS REVOLUCIONES POR MINUTO DEL MOTOR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. VERIFICAR EL AMPERAJE DEL MOTOR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. LAVADO CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO EL MOTOR. ARMADO Y PRUEBA DEL EQUIPO.	EL PROVEEDOR ENTREGARÁ AL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD LAS REFACCIONES QUE SE SUSTITUYERON. EL PROVEEDOR ENTREGARÁ UN REPORTE TÉCNICO POR EQUIPO QUE IDENTIFIQUE MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE Y NÚMERO DE INVENTARIO.
CONCEPTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES D INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA; EN CA	REQUIERAN: REFACCIONES NUEVAS, ORIGINALES 7/O SI SUPERIORES, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: A. SE DESARMARÁ LA ASPIRADORA PARA EFECTUAR EL SERVICIO. B. LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DEL MOTOR Y AJUSTE COMPONENTES. C. CAMBIO DE BALEROS Y CARBONES. D. REVISIÓN DE INTERRUPTOR. E. REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS CAMPOS Y ARMADURA. F. LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE RUEDAS.		
N° 3 MANTE	SCERCIO	OT - SX	Z Z

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	RECTIVO UBICACION: INMUEBLES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	5/11

											(-		1		//	

CANTIDAD IIN MAX	1	41	24			89		1	ш ш	16						
CANI	-	38	21		-	62		٠ س	ဖ	12						
UNIDAD	EQUIPO	EQUIPO	EQUIPO				-	JUEGO	JUEGO							
CONCEPTO	MAQUINA ASPIRADORA MARCA MILI TICI EAN	MARCA FILTER QUEEN	MARCA CLARKE	MARCA ELECTROLUX	WALLON SOLELING	TOTAL	SUMINISTRO DE JUEGOS DE ACCESORIOS PARA ASPIRADORAS INCLUYE: MANGUERA, MANERAL Y BOQUILLA DE ALFOMBRAS (CADA JUEGO).	JUEGO DE ACCESORIOS MARCA MULTICLEAN MARCA FILTER QUEEN	MARCA CLARKE	TOTAL						
			à.					D		A more and a second and a secon	A contract of the contract of			KAI	00	
ž							4.									

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

[B) 6	SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO UBICACION:	ION: INMI	INMUEBLES CENTRALES	DE LA C	UBICACION: INMUEBLES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
3 6		ë				6/11
L			CANTIDAD	DAD		
ž	CONCEPTO	UNIDAD	MIN.	MAX		
, i	MANTENIMIENTO CORRECTORES OBRA ESPECIALIZADA, RISIMILARES SUPERIORES SEQUIENTORES DEL MANADO DEL MANADORIZACIÓN DEL ADMINACIÓN DE UNIDACTORES					*
	MÁQUINA PULIDORA:	 1	c			
	1) EMBOBINADO DEL MOTOR. 2) SUSTITUCIÓN CAMBIO DE CAJA DE ENGRANES.	PZA.	700	4 4 4		
	3) CAMBIO DE HOLE PROTECTOR DE LA CONCTA.	JUEGO	2	4		
	5) REPARACIÓN DEL SISTEMA DE POSICIONES DEL EQUIPO.	PZA.	20	4 4		
	6) SUSTITUCIÓN DE SPIDER. 7) SUSTITUCIÓN DE CAPACITOR.	PZA.	70;	4 6		
	8	TRAMO	Σ.	2		
	2 35 1 1 1975	PZA. PZA PZA.	000	4 4 4		**************************************
9	- 1]
HER !						The state of the s
18 in	S JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD CORRESPONDIENTE.			•		7

OCIAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUR(

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

		-		-											7-
HOJA	7/11													7	Comments of the Comments of th
DIVISIÓN DE										Beautiful from the control of the co	ANEX() k	SIOS		
UBICACION: INMUEBLES DE LA I INMUEBLES CENTRALES	į		CANTIDAD	MAX	,	4 4	4	44	_	14			ထထလ	ω ω Γ	∞ ∞
	ILIO:		CAN	NIN NIN		0 0	~	100	c	N 64			വവവ	യവസ	ດທ
				UNIDAD		PZA JUEGO	JI JEGO	PZA. TRAMO	1	PZA:			PZA. PZA. JUEGO	PZA. PZA. TRAMO.	PZA. PZA.
SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO UBICACION: INMUEBLES DE LA DIVISIÓN DE				CONCEPTO	MAQUINA PULIDORA ABRILLANTADORA DE ALTA VELOCIDAD:	1) EMBOBINADO DEL MOTOR. 2) SUSTITUCIÓN DE TRANSMISIÓN (BANDA DENTADA), POLEAS,		3) SUSTITUCION DE TUERCA HOLDERAS. 4) SUSTITUCIÓN DE CAPACITOR. 6) CARI E DE LISO RUDO 3 x 12 MCA CONDUMEX, TRAMO DE 10	MTS.	6) CLAVIJA PARA PULIDORA POLARIZADA INDUSTRIAL. 7) CLAVIJA PARA PULIDORA POLARIZADA TIPO PEDRO FLORES.	EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASPIRADORAS INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, REFACCIONES NUEVAS, ORIGINALES Y/O SIMILARES SUPERIORES Y SE CONSIDERA A LOS EQUIPOS QUE REQUIERAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y SE COBRARÁN POR SEPARADO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONJUNTO Y DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE:	MÁQUINA ASPIRADORA:	1) SUSTITUCIÓN DE LOS CAMPOS 2) SUSTITUCIÓN DE ARMADURA.	 5) CAMBIO DE RUEDAS. 4) CAMBIO DE INTERRUPTOR. 5) SUSTITUCIÓN DE PORTACARBONES. 6) CABLE DE USO RUDO 3 x 12 MCA CONDUMEX. TRAMO DE 10 	MTS. 7) CLAVIJA PARA PULIDORA POLARIZADA INDUSTRIAL. 8) CLAVIJA PARA PULIDORA POLARIZADA TIPO PEDRO FLORES.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

HOJA 8/11						
SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO UBICACION: INMUEBLES DE LA DIVISIÓN DE CON REFACCIONES A PULIDORAS Y ASPIRADORAS INMUEBLES CENTRALES PROVEEDOR:	CANTIE	1.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR "EL LICITANTE" EN SU PROPUESTA TÉCNICA:	a) CURRICULUM: Curriculum Vitae de "EL LICITANTE", en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativo incluidos como: gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.	b) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS: "EL LICITANTE" deberá entregar una relación de servicios similares prestados, indicando: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.	c) DOCUMENTACION DE ACREDITACIÓN: "EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en revicios similares, deberá anexar copia de cuando menos un contrato de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, las cuales podrán ser verificadas por "EL NSTITUTO".	d) PERSONAL CAPACITADO:
R S R		ž				

técnico capacitado con el que cuenta, con experiencia en el mantenimiento a pulidoras y aspiradoras, así como escrito mediante el qual manifieste que su personal cuenta con experiencia mínima de un año

donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar el en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal,

servicio de los equipos citados en el presente Anexo Técnico.

"ÉL LICITANTE" deberá presentar el Currículum Vitae del personal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

	HOJA	9/11	
A CORPECTIVO I INCACION: INMUEBLES DE LA DIVISION DE	SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1 CONNECTIVO CINCIDENTE ES CENTRALES	CON REFACCIONES A PULIDORAS T ASTINADORAS	PROVEEDOR:

		g	
CANTIDAD	MAX		MISION
Z Z	Σ		
	UNIDAD		
	CLGHCNCC	e) PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO: "EL LICITANTE" entregará en su Propuesta Técnica el programa calendarizado de prestación del servicio, por equipo y unidad, que incluye las actividades y/o rutinas a realizar basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en un solo servicio y deberá efectuarse dentro del plazo de 40 días hábiles, de 9:00 a 17:00 hrs. contados a partir del 03 de julio de 2017, los servicios se realizarán en días y horas hábiles, tal y como se señala en el numeral 4.1. de los Términos y Condiciones.	f) REFACCIONES: "EL LICITANTE" deberá incluir todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo las refacciones deberán ser nuevas, originales y/o similares superiores a las refacciones deberán per nuevas, originales y/o similares superiores a las refacciones deberán per nuevas, originales y/o similares superiores a las refacciones deberán per cada uno de los equipos.
	:	ž	
•			

g) HERRAMIENTA Y EQUIPO:

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la relación herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "Equipo y herramienta que se empleará en los servicios", en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y casco.

1.2.- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se Tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de establecen en el Anexo Técnico. "EL PROVEEDOR" realizará el mantenimiento preventivo, debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalado en el numeral 4.1 de los Términos y Condiciones

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO CIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

														_				**	<u></u>	**	1		· - u,	te.				O
HOJA 10/11																					J				~~)	
UBICACION: INMUEBLES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES												-																
S DE LA		CANTIDAD									_				_												_^	
AUEBLE NTRALE		CAN															_								,	-	The state of the s	\setminus
UBICACION: INMUEBLES INMUEBLES CENTRALES	<u>_</u>	UNIDAD																									*	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IONES A PULIDORAS Y ASPIRADORAS	PROVEEDOR:	CONCEPTO	1.3 EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO:	Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los	equipos de acuerdo a cada uno de los procedimientos del Anexo Tecnico,	realizarán en días hábiles, con exclusión de los sábados y domingos así	como de los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en	La Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los senalados en el contrato. Colectivo de Trabajo del IMSS, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas.	"EL PROVEEDOR" se obliga a atender los reportes de mantenimiento	correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas	y/o danos que por uso y operación presenten los equipos, sejo las elguentes condiciones señaladas:	Para la atención del reporte que se efectué, por falla del equipo, "EL	Acminition indicado contados a partir de la hora en que se confirme el	,	electrónicos, a la dirección de correo electrónico que se haya señalado,	debiendo ambas partes dejar constancia de su intervencion en la bitacora	ue contrato. • Una vez oue el Técnico de "EL PROVEEDOR" se encuentre en el lugar	indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de	Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procedera a	Verificar que se trate del tecino habilitado y a recapar la mina de caso en la pitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para	la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando	constancia de ello en la bitácora de contrato, que para los efectos	Les implemente "EL INSTITUTO", así como los uembos de acercario. Les debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora del contrato.	EL PROVEEDOR", a través del técnico debidamente acreditado, se		ro) horas para reparar descome	menores, las cuales acreditara por escrito, en la bitacora	COLLES DOLINIER INC.
	ا گ	2	<u>-</u>													<u></u>			41		1.		*		***			ر

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

HOJA SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO UBICACION: INMUEBLES DE LA DIVISIÓN DE MAX CANTIDAD INMUEBLES CENTRALES Σ UNIDAD DOMICILIO: "EL PROVEEDOR", por conducto del técnico designado, deberá el Administrador del Conjunto a través del Jefe de El plazo de prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de "EL INSTITUTO" confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora los datos requeridos Conservación de Unidad correspondiente, el diagnóstico de la falla, bitácora de contrato, los datos proporcionados por el técnico, quien y firmas de conformidad, tanto "EL PROVEEDOR" como "EL Máximo 72 (setenta y dos) horas para reparar descomposturas mayores, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitácora La vigencia del contrato será a partir de su firma al 31 de diciembre de 2017. correctivo será de 40 días hábiles contados a partir del 03 de julio de 2017. CON REFACCIONES A PULIDORAS Y ASPIRADORAS CONCEPTO "OTUTITOTO" de contrato. informar 1.4.- VIGENCIA: PROVEEDOR: ²

Marco Antonio Diaz Aguila y Administrador del Contrato Por el Área Técnica

Autorizó

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

PROPUESTA ECONÓMICA

SEBVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	DRRECTIVO UBICACION: INMUEBLES DE LA DIVISIÓN DE	
CON PEFACCIONES A PULIDORAS Y ASPIRADORAS	INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	1/4

									1/2
MPORTE	MAXIMO		မာ	မှာ မှာ	မာမာမာ	မှာ မှာ မှာ	குகுக	89 89 89 89 89 89	\$
IM	MINIMO			မှာ မှာ	မာမာမာ	₩₩₩	69 69 69	өөө	69
PRECIO	UNITARIO		€9	УЭ У		မာ မာ မာ မာ	ଡ ଡ ଡ	-	\$
IDAD	MAX		9	7 50	3 15 57	← ← ← M	~ ~ N	3 17 22	84
CANTIDAD	NIN		5	1 1	2 인 영	← ← ← ₩	I 0	2 E + 19	69
	UNIDAD	:	EQUIPO	EQUIPO	EQUIPO EQUIPO EQUIPOS	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO EQUIPO EQUIPOS	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPOS	EQUIPOS
	CONCEPTO	MANTENIMIENTO PREVENTI ACUERDO AL PROCEDIMIEN	1 DEL ANEXO LECINICO. MÁQUINAS PULIDORAS DE 20" MARCA MYL	MARCA MASISA MARCA MINITEMAN	MULTICLEAN MARCA MATADOR SUB TO T A L	MÁQUINAS PULIDORAS DE 19" MARCA FILTER QUEEN BLACK AND DECKER MARCA CLARK SUB TO TA L	MÁQUINAS PULIDORAS DE 17" MARCA MYL MARCA MASISA SUB TO T A L	MÁQUINAS PULIDORAS DE 16" MARCA ADVANCE MARCA MASISA MARCA CLARK SUB TO T AL	TOTAL
	ŝ	z - -							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCI DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

PROPUESTA ECONOMICA

DOMICIE (O.					400E	
<u>.</u>		:			2/4	
UNIDAD	CANTIDAD	DAD	PRECIO UNITARIO	MINIMO	IMPORTE O MAXIMO	
EQUIPO	13	4	\$	s	€9	
EQUIPO	2	9	€9	s	\$	
EQUIPOS	8	20	€9	₩	\$	
EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPOS	27 T T T T T T T T T T T T T T T T T T T	1 4 4 1 1 1 5 4 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	& & & & & & & & & & & & & & & & & & &	& & & & & & & & & & & & & & & & & & &	w	
9 5 6 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	- to 01 2	- r ®1		છ છ છ છ		1
						0017
	EQUIPO GUIPO GUIPO GUIPO JGO. JGO.		12 0 2 1 13 3 1 13 1 13 1 13 1 13 1 13 1	13 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	13 14 5 14 7 6 8 8 7 7 7 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	13 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURC OCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRAÇIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

PROPUESTA ECONÓMICA

	\Box	r			 							· · · · ·		+				<u> </u>		4/
HOJA	3/4		MPORTE	MAXIMO	 €9	မ ဟ	69	es e	· ·	₩	9 9 9 P		&	မှ			: : : : :	<u>د</u>		
Ш			4	MINIMO	÷	မှာ မှာ	€	€ 6	9 69		м м м		9	€9	ક	es e	/)	€9 €		
DIVISIÓN D			PRECIO	UNITARIO	\$	ഗ ഗ	€9	မာမ		\$	ម ម ម		€	€9	₩	€	 ₽	сэ (÷	
S DE LA			CANTIDAD	MAX	4	4 4	4	4 4	1 4	20	444		4	4	4	4	4	4	4	
NUEBLE: NTRALE			CAN	MIN	2	2 2	2	2.0	7	8	000		2	7	7	7	7	7	7	
UBICACION: INMUEBLES	L10:			UNIDAD	PZA.	PZA. PZA.	JUEGO	PZA.	PZA.	TRAMO	PZA. PZA. PZA.		PZA.	JUEGO	PZA.	PZA.	TRAMO	PZA.	PZA.	
SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO UBICACION: INMUEBLES DE LA DIVISIÓN DE				CONCEPTO	 1) EMBOBINADO DEL MOTOR.	2) SUSTITUCIÓN CAMBIO DE CAJA DE ENGRANES.	4) CAMBIO DE RUEDAS.		6) SUSTITUCION DE SPIDER. 7) SUSTITUCIÓN DE CAPACITOR.	8) CABLE DE USO RUDO 3 x 12 MARCA CONDUMEX, TRAMO DE 10	9) YUGO PARA PULIDORA. 10) CLAVIJA PARA PULIDORA POLARIZADA INDUSTRIAL. 11) CLAVIJA PARA PULIDORA POLARIZADA TIPO PEDRO FLORES		DE ALTA VELOCIDAD DE ACUERDO AL PROCEDIMI EL CONCEPTO NUMERO 6 DEL ANEXO TÉCNICO.	1) EMBOBINADO DEL MOTOR.	BALEROS, CAMBIO DE SUS COMPONENTES.	3) SUSTITUCIÓN DE TUERCA HOLDERS.	SUSTITUCION DE CAPACITOR.		CLAVIJA PARA PULIDORA POLARIZADA INDUS I RIAL. CLAVIJA PARA PULIDORA POLARIZADA TIPO PEDRO FLORES.	for the second s
8 6	3 E			ž	 								-:-			1			14	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

PROPUESTA ECON MICA

HOJA 4/4 SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO UBICACION: INMUEBLES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO: CON REFACCIONES A PULIDORAS Y ASPIRADORAS PROVEEDOR:

		-	CANTIDAD	UNAU	PRECIO	M	IMPORTE
- 2	CONCEPTO	UNIDAD	MIN.	MAX	UNITARIO	MINIMO	MAXIMO
7	EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASPIRADORAS DE ACUERDO AL 7. PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 7 DEL ANEXO	APL XO					
	1 ECINICO.	PZA.	3	80	€	€	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	2) SUSTITUCIÓN DE ARMADURA.	PZA.	D.	∞	()	\$	
	3) CAMBIO DE RUEDAS.	JUEGO	ß	œ	€	€	٠ چ
	A) CAMBIO DE INTERRUPTOR.	PZA.	ß	ω	49	<u></u>	<u>چ</u>
	SUSTITUTION DE PORTACARBONES.	PZA.	2	ထ	÷>	···	 چ
		TRAMO	80	7	 \$	s	s
	MTS.	į	ı	(•	6	e
	7) CLAVIJA PARA PULIDORA POLARIZADA INDUSTRIAL.	PZA.	ΩU	oα		A 4	÷ €
	8) CLAVIJA PAKA PULIDUKA PULAKIZADA LIPO PEDAO FLONES:		,	0	•		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	SUBTOTAL	AL	:	:	···	 	÷
	L.V.A.	A.		***************************************	\$	\$	 \$
		-				e	¥
		-	:	:	9		
	A CONTRACT OF THE PARTY OF THE						

Fecha

Nombre y Firma del Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL E SURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

'n
Ш
9
₹
9
Z
\supset
ш
Ω
0
S
11
F
\leq
4
_

1/5 J.C.U		26 32	24 24	24	52 78 78	26 31	35 4	}	25 26	56	56	34 35	
UBICACION		TOLEDO 21 TOKIO 80 CALZ. VALLEJO 675	DURANGO 291 DURANGO 289	DURANGO 323	REFORMA 476 TOLEDO 21	TOKIO 80 JOSE U. FONSECA 6	VILLALONGIN 117 CALZ DEL HIJESO ESO TAS	BOMBAS	REFORMA 476 TOKIO 80	TOLEDO 21	TOLEDO 21	VILLALONGIN 117 CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	
CANTIDAD		- 4 - 0	0.0	l v-	დ 7	4- 4-	40	₹ 50	~ ~	41 £	ମ ାଳ	4 ← 15	· ·
UNIDAD		EQUIPO EQUIPO EQUIPO TOTAL	EQUIPO	EQUIPO	EQUIPO	EQUIPO	EQUIPO	TOTAL	EQUIPO	EQUIPO	EQUIPO TOTAL	EQUIPO EQUIPO TOTAL	
CONCEPTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A	PULIDORAS SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL CONCEPTO 1 DEL ANEXO TÉCNICO.	MARCA MYL DE 20"	MARCA MASISA DE 20"								MARCA MULTICLEAN DE 20"	MARCA MATADOR DE 20"	
E N	PULIDO												

GURO SOCIAL INSTITUTO MEXICANO DEL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

UNIVERSO DE UNIDADES

							+	0013
2/5 J.C.U	24	24	24	35	35	32	33 34 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	32
LIBICACION	DURANGO 323	DURANGO 289	SNTSS ZAMORA 107	CALZ. DEL HUESO S/N	CALZ. DËL HUESO S/N	CALZ. VALLEJO 675	SNTSS ZAMORA 107 DURANGO 289 DURANGO 323 JOSE U. FONSECA 6 VILLALONGIN 117 CALZ. VALLEJO 675 CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOM.	CALZ. VALLEJO 675
CAUTIDAD	-1-	~ ~	← ←	ਦੀਵ	≂l ≂	ମ ା ୯ ୬	- 4 + 4 4 + 01 ,	N10
C V CINI	EQUIPO	EQUIPO TOTAL	EQUIPO TOTAL	EQUIPO TOTAL	EQUIPO TOTAL	EQUIPO	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO
	MARCA FILTER QUEEN DE 19"	MARCA BLACK AND DECKER 19"	MARCA CLARK 19"	MARCA MYL DE 17"	MARCA MASISA DE 17"	MARCA ADVANCE DE 16"	MARCA MASISA DE 16"	MARCA CLARK16"
	°Z	:						

INSTITUTO MEXICANO DEL S URO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

UNIVERSO DE UNIDADES

						_ `
3/5 J.C.U		33 33 34 34 34 34 34 34	31		52	
UBICACION		DURANGO 289 DURANGO 291 TOLEDO 21 TOKIO 80 JOSE URBANO FONSECA 6 CALZADA VALLEJO 675 VILLALONGIN 117	TIBURCIO MONTIEL 15 JOSE URBANO FONSECA		REFORMA 476	
CANTIDAD		- a - a a e ei	4 5/1 0		~ ~	
UNIDAD		EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO TOTAL	EQUIPO EQUIPO TOTAL		EQUIPO	
CONCEPTO	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PULIDORAS ABRILLANTADORAS DE ALTA VELOCIDAD SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL CONCEPTO 2 DEL ANEXO TÉCNICO.	MARCA KOBLENS DE 19"	MARCA KOBLENS DE 16"	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A ASPIRADORAS SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL CONCEPTO 3 DEL ANEXO TÉCNICO.	MARCA MULTYCLEAN	
ž	-:-			3.		\dashv

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

UNIVERSO DE UNIDADES

			- The same of	·	
J.C.U	25 26 33 32 35	32 24	35	35	\
UBICACION	REFORMA 476 TOLEDO 10 TOKIO 80 JOSE U. FONSECA 6 CALZ. VALLEJO 675 CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	DURANGO 323 REFORMA 476 CALZADA VALLEJO	CALZ. DEL HUESO S/N	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	
CANTIDAD	30 4 + + 14 5 × 5 × 5 × 5 × 5 × 5 × 5 × 5 × 5 × 5 ×	21 27 24	← ←	₹- ₹-	
UNIDAD	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO TOTAL	EQUIPO EQUIPO TOTAL	EQUIPO	EQUIPO TOTAL	
CONCEPTO	MARCA FILTER QUEEN	MARCA CLARKE	MARCA ELECTROLUX	MARCA-KOBLENZ	ANEXO:
å					

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ÓNISTRACIÓN

CONSTRUCCIÓN SERVICIOS CENEDA

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

UNIVERSO DE UNIDADES

٤	CONCEPTO	UNIDAD	UNIDAD CANTIDAD	UBICACION	5/5 J.C.U
4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACCESORIOS PARA ASPIRADORAS DE DIFERENTES MARCAS, SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL CONCEPTO 4 DEL ANEXO TÉCNICO.				
	MARCA MULTICLEAN	JUEGO TOTAL	~1 ←	REFORMA 476	25
	MARCA FILTER QUEEN	JUEGO	712 5	REFORMA 476 CALZ. VALLEJO 675	25 32
	MARCA CLARKE	JUEGO	← ro ⊘ co	DURANGO 323 REFORMA 476 CALZ.VALLEJO 675	24 32 32

Autorizó

Marco Antonio Biaz Aguilar

Por el Área Técnica

y Administrador del Contrato





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES 0009

DIRECTORIO DE JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

ADMINISTRACIÓN DURANGO ADMINISTRADOR: SERGIO CERDA TORRES

J. C. U. 24

ING. FERNANDO BUENDÍA CHACÓN. DURANGO 291, COLONIA ROMA

TELÉFONO 55 53 84 12

J. C. U. 31

ARQ. JOSE LUIS CANSECO VALDOVINOS JOSE URBANO FONSECA 6, MAGDALENA DE

LAS SALINAS

TELÉFONO 57 52 49 85

J. C. U. 32

ARQ. ENRIQUE CRUZ ROSALINO CALZ. VALLEJO N° 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS

TELÉFONO 53 68 05 38

ADMINISTRACIÓN REFORMA ADMINISTRADOR ARQ. VALENTÍN REYES JIMÉNEZ

J. C. U. 25

ING. ISRAEL REYES CORTES AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476 COLONIA JUÁREZ

TELÉFONO 52 11 30 43

ADMINISTRACIÓN TOLEDO-TOKIO ENCARGADO CARLOS GILBERTO GARCÍA VAZQUEZ

J. C. U. 26

.RQ. LUIS CARLOS GUERRA VITAL. TOLEDO 21 MEZZANINE COLONIA JUÁREZ

TELÉFONO 55 11 44 74

ADMINISTRACIÓN COLONIA

ADMINISTRADOR: ING. ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA

J. C. U. 34

ING. MARCO ANTONIO BABINES RAMÍREZ VILLALONGIN N° 117 COLONIA CUAUHTÉMOC

TELÉFONO 55 46 70 97

J. C. U. 35

ING. ANA CRISTINA CANALE PARADA CALZ. DEL HUESO S/N COL. EX-HACIENDA COAPA

TELÉFONO 56 77 84 75

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

0008

UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

DIRECCIÓN	ADMINISTRACIÓN	J.C.U.	
DURANGO 289 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	24	
DURANGO 291 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	24	
DURANGO 323 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	24	
HERIBERTO FRÍAS 241 COL. NARVATE, C.P 03020, DEL. BENITO JUÁREZ, COL DEL VALLE, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	24	
TIBURCIO MONTIEL 15 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11850, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	24	
ZAMORA 107 COL. CONDESA, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	24	1
SONORA 13 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	24	
REFORMA 476 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	REFORMA	25	1
TOLEDO 10 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	REFORMA	25	
TOLEDO 21 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	TOLEDO-TOKIO	26	1
HAMBURGO 18 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	TOLEDO-TOKIO	26	
TOKIO 80 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	TOLEDO-TOKIO	26	
TOKIO 92 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	TOLEDO-TOKIO	26	
TOKIO 104 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	TOLEDO-TOKIO	26	
SEVILLA 33 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	TOLEDO-TOKIO	26	7/
HAMBURGO 289 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	TOLEDO-TOKIO	26	
JOSÉ URBANO FONSECA 6 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630, DEL GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	31	
BENITO JUÁREZ 12 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07370, DEL. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	31	
SABINO 343 COL. ATLAMPA, C.P. 06450 DELELEGACION CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	31	
PONIENTE 146 N° 825 COL. INDUSTRIAL VALLEJO, C.P. 02300 DEL. AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	31	

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES 0007

VIOLETA 16 COL. GUERRERO, C.P. 06300, DELEGACION CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	31
AV. AZCAPOTZALCO 490 COL. AZCAPOTZALCO, C.P. 02070, DEL. AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	31
AV. JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630 DEL GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	31
CALZ. VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630 DEL. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	32
VILLALONGIN 117 COL. CUAUHTÉMOC, DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO.	COLONIA	34
TLALOC 90 COL. TLAXPANA, C.P. 11370 DEL. MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.	COLONIA	34
CALZADA DEL HUESO S/N, COL. FLORESTA COYOACÁN C. P. 04920, DEL. TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.	, COLONIA	35
CALZADA DEL HUESO ESQUINA LAS BOMBAS COL. FLORESTA COYOACÁN C. P. 04920, DEL. TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.	COLONIA	35
AV. REVOLUCIÓN 1586 COL. SAN ANGEL C.P. 01000 DEL. ÁLVARO OBREGÓN CIUDAD DE MÉXICO.	COLONIA	35
	<u> </u>	

ÁREA TÉCNICA

ANEXOS DIVIDADAMIRATOS

Marco Antonio Díaz Aguilar
Titular de la División de Inmuebles Centrales

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

0006

EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NÚMERO	UBICACIÓN	VIDA ÚTIL	
							\ .
							K
							\
							,
							/
							/ ,

	FECHA	
:		/ (
	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

0005

BITÁCORA DE CONTRATO 1260-009-008

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

0004

BITÁCORA DE CONTRATO (CARÁTULA)

(1) CONTRATO Nº

(2)

3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD (5)

REPRESENTANTE LEGAL (6)

1260 - 009 - 008

(12)



_ (j)v = (ii)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

		NOTA	A DE BITÁCORA	
(7) N° DE NOTA	(8) FECHA DE LA NOTA		(9) DESCRIPCIÓN	
***	•	(10)	(11) 1260 – 009- 008	1
			(12)	

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

	INSTRUCTIVO DE LI	LENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO
NÚMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO.
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO.
4	RAZÓN SOCIAL	ANOTAR RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NÚMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITÁCORA.
8	FECHA	ANOTAR FECHA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCIÓN	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCIÓN.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

				1		X_{i}	\0·	001
5	3]	/				
Ç	2 V		1		\			
90	07		1		\			
-	7		1					
-	ę,		1					
_	S							
ь	74		1	1				
-	R		1					
-	22	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	1			!		
-	21					ŀ		
н	20		1					
-	6		1					\wedge
н	00				AL.			()
н	<u>-</u>		1		WE EGAL			
ŀ	9		+	m. D. S		OS	,	
- 1-	1 1		1			TAPE OF THE PROPERTY OF THE PR	00	
ŀ	4		- NI	เคโกม	3 ()	N M	CU	1
- 1	13		1)!!	10/1/1	¥- V	211		
H	12 1		100.3	g \$ 130	E C			1
	_	The state of the s	-		iii			
	11		-	FECHA				
	9 10		-	Ö	E			
	00		-	E .	급			
	-				0			
	5 6		-		Z			
	4				#	ļ		
	က				>			
	1 2	•	-		삤			
_	_		\dashv		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTATA			
	/QITI				Ó			
	CANTIDAD				Z			
	UNIDAD							
			\dashv					
	ACIO							
	UBICACION							
-		<u> </u>	\dashv					
	EQUIPO							
\vdash	ž	-						
Ļ	Z	<u>L</u>						(



b

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIJOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del servicio de: "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a pulidoras y aspiradoras, ubicadas en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales".

1.- Requerimiento:

Se requiere contratar el servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a pulidoras y aspiradoras, propiedad de "EL INSTITUTO" ubicadas en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales", para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación los equipos y garantizar la limpieza de los inmuebles mencionados en el Anexo Técnico.

2.- Descripción del servicio:

La descripción del servicio se detalla en el **Anexo Técnico**.

Para lo anterior, se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número: 0000169509-2017.

3.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 28 fracción I y 47 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- Lugar, Vigencia y Condiciones de la Prestación del Servicio:

4.1.- Lugar:

Para el servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a pulidoras y aspiradoras", ubicadas en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio, cuyo número y ubicación de los equipos, se menciona en el documento denominado "Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales" del Anexo Técnico.

Para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a pulidoras y aspiradoras estos se llevarán a cabo en un plazo de 40 días hábiles contados a partir del 03 julio de 2017, conforme al programa calendarizado que deberá entregar "EL LICITANTE" junto con su Propuesta Técnica, en el formato denominado "Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo" que se glosa en el Anexo Técnico, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, los servicios se realizarán de las 9:00 a las 17:00 horas.

DIVISION DE COMPATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Por necesidades de "EL INSTITUTO" y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre "LAS PARTES", se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, pero siempre dentro de los Inmuebles cuyos domicilios se mencionan en el Documento denominado "Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales", sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a incremento en su precio unitario.

4.2.- Vigencia:

El plazo de la prestación de los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo será de 40 días hábiles contados a partir del 03 de julio de 2017.

La vigencia del contrato será a partir de su firma al 31 de diciembre de 2017.

4.3.- Condiciones de la Prestación del Servicio:

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "EL INSTITUTO", como de "EL PROVEEDOR", cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico.

- La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:
 - ✓ Fecha.
 - ✓ Hora.
 - ✓ Tipo de servicio (Mantenimiento Correctivo o Mantenimiento Preventivo).
 - ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
 - ✓ Nombre del técnico que realice el servicio.
 - ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
 - ✓ Nombre del técnico que reciba la solicitud del Instituto.
 - ✓ Firmas del Técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

Invariablemente, al inicio y conclusión del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, deberá estar presente personal de "EL INSTITUTO", el cual mediante notas de bitácora, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, en atención al reporte, verificará y asentará que el personal es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

4.3.1.- El Mantenimiento Preventivo:

Tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico.

0

14

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIJOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

 "EL PROVEEDOR" realizará el mantenimiento preventivo, debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalados en el numeral 4.1 de los presentes términos y condiciones.

4.3.2.- El Mantenimiento Correctivo:

Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico**, por el periodo que comprende el mantenimiento preventivo, los servicios se realizarán en días hábiles, con exclusión de los sábados y domingos así como de los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos, bajo las siguientes condiciones señaladas:

- Para la atención del reporte que se efectué, por falla del equipo, "EL PROVEEDOR" cuenta con 2 horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en que se confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato.
- Una vez que el Técnico de "EL PROVEEDOR" se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora, que para los efectos implemente "EL INSTITUTO", así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora del contrato.

"EL PROVEEDOR", a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:

- Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora correspondiente.
- Máximo 72 (setenta y dos) horas para reparar descomposturas mayores, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitácora de contrato.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

"EL PROVEEDOR", por conducto del técnico designado, deberá informar al Administrador del Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato, los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de "EL INSTITUTO" confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto de "EL PROVEEDOR" como de "EL INSTITUTO".

4.3.3.- Supervisión:

El Administrador del Conjunto y/o de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo la supervisión del servicio que otorgue "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la verificación en el momento de la prestación del servicio, elaborándose acta de los resultados que se obtengan.

4.3.4.- Comunicación entre las Partes:

Las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en virtud del contrato que se formalice para tal fin, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por servicio de mensajería o medios electrónicos de comunicación a los domicilios que ambas partes determinen.

4.3.5.- Devolución de Piezas:

"EL PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

5.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica:

a) Curriculum:

Currículum Vitae de "EL LICITANTE", en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa con la



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos.

b) Relación de servicios similares prestados:

"EL LICITANTE" deberá entregar una relación de servicios similares prestados, indicando: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:

"EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia de cuando menos un contrato de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, las cuales podrán ser verificadas por "EL INSTITUTO".

d) Personal capacitado:

"EL LICITANTE" deberá presentar el Currículum Vitae del personal técnico capacitado con el que cuenta, con experiencia en el mantenimiento a pulidoras y aspiradoras, así como escrito mediante el cual manifieste que su personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar el servicio de los equipos citados en el Anexo Técnico.

e) Programa calendarizado para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo:

"EL LICITANTE" entregará en su Propuesta Técnica el programa calendarizado de la prestación del servicio, por equipo y unidad, que incluya las actividades y/o rutinas a realizar basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en un solo servicio y deberá efectuarse dentro del plazo de 40 días hábiles, contados a partir del 03 de julio de 2017, los servicios se realizarán en días y horas hábiles, tal y como se señala en el numeral 4.1. de los presentes Términos y Condiciones.

f) Refacciones:

"EL LICITANTE" deberá incluir todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo las refacciones deberán ser nuevas, originales y/o similares superior a las que se requieran en cada uno de los equipos.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

g) Herramienta y equipo:

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "Equipo y herramienta que se empleará en los servicios", en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y casco.

6.- Garantías:

6.1.- Garantía del Servicio:

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar a "EL INSTITUTO" la calidad de los materiales y la mano de obra empleada en los mantenimientos: preventivo y correctivo de los equipos, objeto del presente, por un periodo de 12 meses, contados a partir del término de los 40 días del servicio realizado, para lo cual deberá presentar en papel membretado de su representada, carta garantía de los mantenimientos correctivos a los equipos, firmada por su representante legal

6.2.- Garantía de Cumplimiento de Obligaciones:

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.4.3. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o fianza, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de "EL INSTITUTO".

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

7.- Pena convencional y Deductivas:

7.1.- Pena Convencional:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.7. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, la pena convencional a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor de lo incumplido, sin incluir el I.V.A. por cada día de atraso.

7.2.- Deductiva por Mantenimiento Preventivo:

En el caso del mantenimiento preventivo, si "EL PROVEEDOR" no cumple con los requisitos técnicos establecidos en el Anexo Técnico, se tendrá como cumplimiento parcial o deficiente de las condiciones establecidas para el servicio y en consecuencia, se procederá a aplicar la deductiva especificada en el numeral 5.5.7.2. por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

7.3.- Deductiva por Mantenimiento Correctivo:

En el caso del mantenimiento correctivo "EL PROVEEDOR", por conducto del técnico designado, deberá entregar al personal de "EL INSTITUTO" el diagnóstico de la falla, y/o tipo de descompostura, así como el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del mantenimiento correctivo, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato una vez que el técnico designado atienda el reporte y sea reparada la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de "EL PROVEEDOR" como de "EL INSTITUTO", en caso de incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento), considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

DIVISIONE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

8.- Condiciones de Precio y Pago:

8.1.- Precio:

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

8.2.- Anticipos:

No se otorgarán anticipos.

8.3.- Pago:

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido y por inmueble, de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente de la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600, en la Ciudad de México, y RFC. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; reporte del servicio prestado por "EL PROVEEDOR", así como del "acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio" que demuestra la entrega recepción de los trabajos realizados, la cual deberá ser firmada por el Administrador de Conjunto que corresponda y el Jefe de Conservación de Unidad de la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original y Copia del contrato suscrito con "EL INSTITUTO".
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).

, J

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIJOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- "EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectué el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A., o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.
- "EL PROVEEDOR" deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago.
- "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.
- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales, por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIIOS DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

9.- Rescisión Administrativa del Contrato:

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- 1. Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3. Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- 4. Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances de características distintas a las pactadas.
- 5. Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 7. De manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR", sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
- 8. "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 5.3.22. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

10.- Criterios para la Evaluación de las Proposiciones y Adjudicación del Contrato:

De conformidad al párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberá cumplir el proveedor con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, con lo cual se obtienen ahorros significativos, por lo tanto la evaluación deberá aplicarse por el método Binario.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIJOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

11.- Administración del Contrato.

De conformidad como lo señala el numeral 5.3.17. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, el Administrador del contrato es El Titular de la División de Inmuebles Centrales, mismo que firma al calce aceptando dicha designación.

POR EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número C7M0514

ANEXO 3

"PROGRAMA CALENDARIZADO DE LOS SERVICIOS, PROPUESTA TÉCNICA,
PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 24 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







SERVICIO	PULIDORAS Y	PR	OGRA		LENDA!			EJECU	CION			
	ASPIRADORAS			100					JULIO/AGOSTO			
PROVEEDOR	RAFAEL VERA MORENO				3-7	10-14	17-21	24-28	31-4	7-11	14-18	21-25
			PROC	RAMADO								
			EJE	CUTADO								<u> </u>
NUMERO	CONCEPTO	UNIT	QTY	INMUEBLE								
										-	ļ	
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A		1					<u> </u>		<u> </u>		ļ
	PULIDORAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO		- 1		L				<u> </u>			
	EN EL CONCEPTO NUMERO 1 DEL ANEXO TÉCNICO											
	_					n 7	11 1					
	MARCA MYL DE 20"	EQUIPO	1	TOLEDO 21								
	8	EQUIPO	4	TOKIO 80						T		
		EQUIPO	1	CALZ. VALLEJO 675						Т		
		1			Г	Т		Ī				
	MARCA MASISA DE 20"	EQUIPO	2	DURANGO 291							1	1
		EQUIPO	l i	DURANGO 289					1			
	literature (in the contract of	EQUIPO		DURANGO 323	п				†	1	1	
		EQUIPO	ŧ	REFORMA 476				-	1	+-		1
		EQUIPO	ŧ .	TOLEDO 21				h	+		+	+
	`a	EQUIPO		TOKIO 80				i —	+	+	+-	+
	53	EQUIPO	1	JOSE U. FONSECA	4				+	+	+	+
		EQUIPO	5	VILLALONGIN 117				ļ	+-	+-	+-	+
İ		EQUIPO	ł.	CALZ. DEL HUESO				·	╂~~		+	-
	16	EQUIPO	1 1	CALZ, DEL HUESO		-	T	1	+	+	+	+
	NAME OF A PARTICULAR P		١,	DECODARA 476	-	+-		4	-	+-	+	+-
İ	MARCA MINUTEMAN DE 20	1		REFORMA 476	\vdash	+-	-		₽-	+	-	+-
		EQUIPO		TOKIO 80	\vdash	+			I			
	31	EQUIPO	4	TOLEDO 21	-	+	8	77	4-		+	-
			1		-				-	+	 	-
	MARCA MULTICLEAN DE 20	PEQUIPO	3	TOLEDO 21	_			W	4	-		
		1			L							1
	MARCA MATADOR DE 20	"EQUIPO	14	VILLALONGIN 117	L							
		EQUIPO	1	CAIZ. DEL HUESO	ES			-				
	•		1		Г							T

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,
DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016







SERVICIO DE MAI	NTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON ASPIRADORAS	REFACCIO	ONES	A PULIDORAS Y	PI			LEND/			EJECL	ICION
PROVEEDOR	DATATI VEDA MODELLO						ULIO				/AGOS	
NOVELDON	RAFAEL VERA MORENO	 			3-7	10-14	17-21	24-28	31-4	7-11	14-18	21-25
				OGRAMADO			<u></u>					
NUMERO			_	ECUTADO	<u> </u>							
NOWERO	CONCEPTO	UNIT	QT	INMUEBLE								
1	FILTER QUEEN DE 19"	EQUIPO	1	DURANGO 323								
	BLACK & DECKER DE 19"	EQUIPO	1	DURANGO 289								
	MARCA CLARK DE 19"	EQUIPO	1	SNTSS ZAMORA 10								
	MARCA MYŁ DE 17"	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO ES								
	MARCA MASISA DE 17"	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO ES								
	MARCA ADVANCE DE 16"	EQUIPO	3	CALZ. VALLEJO 675							_	
	MARCA MASISA DE 16"	EQUIPO	1	SNTSS ZAMORA 107			-		-			
		EQUIPO		DURANGO 289					-			
		EQUIPO		DURANGO 323								
	1	EQUIPO		JOSE U. FONSECA 6	\dashv		_					
		EQUIPO		VILLALONGIN 117								
		EQUIPO		CALZ. VALLEJO 675			11.7					
		EQUIPO	- 1	CALZ. DEL HUESO ES	Q. 1A	S BON	IRAS		-			
				[Ť			Ct.				
	MARCA CLARK DE 16"	EQUIPO	2	CALZ. VALLEJO 675	\dashv							
					\exists				2	-		
		- 1										
					\Box							
į	1	ŀ				\neg					$\neg +$	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,
DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016







SERVICIO	DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON R ASPIRADORAS	EFACCIO	NES A	A PULIDORAS Y	PR	OGRA		LENDAI E LOS TI			EJECU	CION
,	ASIMADORAS						ULIO				/AGOS	
PROVEEDOR	RAFAEL VERA MORENO				3-7	10-14	17-21	24-28	31-4	7-11	14-18	21-25
			PRO	GRAMADO	Ι							
			EJE	CUTADO								
NUMERO	CONCEPTO	UNIT	QTY	INMUEBLE								
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A											
	PULIDORAS ABRILLANTADORAS DE ALTA VELOCIDAD SE				Г							
	LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL											
	CONCEPTO 2 DEL ANEXO TÉCNICO				Г							
	MARCA KOBLENZ DE 19"	EQUIPO	1	DURANGO 289	П					ſ	<u> </u>	1
	1	EQUIPO	2	DURANGO 291				1.5		1		
	1	EQUIPO	,	TOLEDO 21						1	1	
		EQUIPO	2	TOKIO 80		 	1					1
		EQUIPO		JOSE U. FONSECA 6			1			-	 	1
		EQUIPO		CALZ. VALLEJO 675	-			1		-	-	+
		EQUIPO		VILLALONGIN 117	-	†	+	+		1	+	+
					-	 	+	1		-		+-
	MARCA KOBLENZ DE 16"	EQUIPO	4	TIBURCIO MONTIEI			+	+	-	+-		
	\$ 00.	EQUIPO		JOSE U. FONSECA 6				1			-	h
					\vdash		 		-	+		
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A	1				†			\vdash	-	+	
	ASPIRADORAS SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LO		1		-			1		-	+	
	DESCRITO EN EL CONCEPTO 3 DEL ANEXO TÉCNICO	i				+	+	 	+	-	-	+
		1			\vdash	+	+	+	╆	+	+	+
1	MARCA MULTICLEAN	EOUIPO	1	REFORMA 476		+	+	 	+	+		
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	1200	1 ^	TILLI CHIVAN 470	-	+	+-	-	┼╌	-	-	1
	MARCA FILTER QUEEN	FOLHPO	30	PECODANA 476	-	+	+	+	┿			
		EQUIPO	4	TOLEDO 10	-	+	 	+-	┿	+	-	
		EQUIPO	ŀ	TOKIO 80	-	+-	+	+	╁	+	-	-
	• 30	EQUIPO	1		<u>.</u> -	+	+-	+	+	+	-	-
		EQUIPO		JOSE U. FONSECA	_	+-	+-	-	+	+	-8	
	67	EQUIPO	1	CALZ. VALLEJO 675	-	+	+	-	+-	+-	Ÿ	-
		EQUIPO	1 +	CALZ. DEL HUESO	7-		-	+	+	+-		4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,
DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016







SERVICIO	DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON F	REFACCIO	NES /	A PULIDORAS Y	PF	ROGRA		LENDA LOS T			EJECU	CION
	ASPIRADORAS					JI	nrio		1	IULIO,	/AGOS	то
ROVEEDOR	RAFAEL VERA MORENO				3-7	10-14	17-21	24-28	31-4	7-11	14-18	21-25
TOT LEDON			PRO	GRAMADO								
				CUTADO								
NUMERO	CONCEPTO	UNIT	QTY	INMUEBLE								
	MARCA CLARK	EQUIPO	1	DURANGO 323								<u> </u>
		EQUIPO	21	REFORMA 476								
		EQUIPO	2	CALZ. VALLEJO 675								
										-		
	MARCA ELECTROLUX	EQUIPO	1	CALZ. DEL HUESO E						<u> </u>		L
	MARCA KOBLENZ	EQUIPO	1	CALZ, DEL HUESO E	4							
	Ø □_				L	<u></u>						
4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACCESORIOS PARA											
	ASPIRADORAS DE DIFERENTES MARCAS SE LLEVARÁ A]					<u> </u>			
	CABODE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL CONCEPTO 4	1										1
	DEL ANEXO TÉCNICO							1	<u>L.</u>			1
	MARCA MULTICLEAN	JUEGO	1	REFORMA 476								
	MARCA FILTER QUEEN	JUEGO	5	REFORMA 476								
		JUEGO	2	CALZ. VALLEJO 675								L
	MARCA CLARK	JUEGO	1	DURANGO 323				Ų				
	120	JUEGO	5	REFORMA 476		-		, L			1	<u> </u>
	3	JUEGO	2	CALZ. VALLEJO 675								
	€ 11		l				1		1			
					L							<u> </u>
]										
												ļ
		1										
	· ·]								
	1				Г							

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,
DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

•;.







SERVICE	D DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON F ASPIRADORAS	REFACCIO	NES A	PULIDORAS Y	PF	ROGRA		LENDA LOS T	-		EJECU	CION
	ANT ICADOINGS					J	ULIO		n.	JLIO/	AGOS	[O
PROVEEDOR	RAFAEL VERA MORENO				3-7	10-14	17-21	24-28	31-4	7-11	14-18	21-25
			PRO	SRAMADO								
			EJE	CUTADO								
NUMERO	CONCEPTO	UNIT	QTY	INMUEBLE								
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REFACCIONES A											
	PULIDORAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO				L.	<u> </u>						
	EN EL CONCEPTO NUMERO 5 DEL ANEXO TÉCNICO.											
	ill.]						==0		<i></i>	
	5.1 EMBOBINADO DE MOTOR.	PZA.										
	5.2 CAMBIO/SUSTITUCIÓN DE CAJA DE ENGRANES.	PZA.										
	5.3 CAMBIO DE HULE PROTECTOR DE CONCHA.	PZA.	1 1									
	5.4 CAMBIO DE RUEDAS.	JGO.										
	5.5 REPARACIÓN DEL SISTEMA DE POSICIONES.	PZA.			i							
	5.6 SUSTITUCIÓN DE ARAÑA.	PZA.										
	5.7 SUSTITUCIÓN DE CAPACITOR.	PZA.										
	5.8 CABLE DE USO RUDO 3X12, CONDUMEX, 10 MTS.	TRAMO.										
	5.9 YUGO PARA PULIDORA.	PZA.										
	5. 10 CLAVIJA POLARIZADA INDUSTRIAL.	PZA.										
	5.11 CLAVIJA POLARIZADA INDUSTRIAL TIPO PEDRO F.	PZA.				7	, -	Щ,	_			-
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REFACCIONES A		- 1				-	+	-	-	-	
	PULIDORAS ABRILLANTADORAS DE ALTA VELOCIDAD DE											
	ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL							I				
	CONCEPTO NUMERO 6 DEL ANEXO TECNICO.					<u> </u>			_			
	6.1 EMBOBINADO DE MOTOR.	PZA.				aba —					4	
	6.2 CAMBIO/SUSTITUCIÓN DE TRANSMISIÓN (BANDA	JGO.										
	DENTADA), POLEAS, BALEROS, Y DEMÁS COMP.											
	6.3 SUSTITUCIÓN DE TUERCAS HOLDERS.	PZA.		1								
	6.4. SUSTITUCIÓN DE CAPACITOR.	PZA.	1									
	6.5 CABLE DE USO RUDO 3X12, CONDUMEX, 10 MTS	TRAMO	.[
	6.6 CLAVIJA POLARIZADA INDUSTRIAL	PZA.										
	6.7 CLAVIJA POLARIZADA INDUSTRIAL TIPO PEDRO F.	PZA.		1								
			1			77		T	T.	1	1	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,
DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





RAFAEL VERA MORENO

0070

SERVICI	O DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON	REFACCIO)NES /	A PULIDORAS Y	PR	OGRA		LENDA E LOS T			EJECU	CION	
	ASPIRADORAS					J.	ULIO		J	ULIO,	/AGOS	TO	
PROVEEDOR	RAFAEL VERA MORENO			•	3-7	10-14	17-21	24-28	31-4	7-11	14-18	21-25	
			PRO	GRAMADO									
			EJE	CUTADO									
NUMERO	CONCEPTO '	UNIT	QTY	INMUEBLE									
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REFACCIONES A												
	ASPIRADORAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO	-											
	DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 7 DEL ANEXO	1											
	TÉCNICO.	1											
				i									
	7.1 SUSTITUCIÓN DE LOS CAMPOS.	PZA.											
	7.2 SUSTITUCIÓN DE ARMADURA.	PZA.											
	7.3 CAMBIO DE RUEDAS.	JGO.											
	7.4 CAMBIO DE INTERRUPTOR.	PZA.											4
	7.5 SUSTITUCIÓN DE PORTACARBONES.	PZA.											
	7.6 CABLE DE USO RUDO 3X12, CONDUMEX, 10 MTS.	TRAMO.											
	7.7 CLAVIJA POLARIZADA INDUSTRIAĹ.	PZA.											
	7.8 CLAVIJA POLARIZADA INDUSTŘÍAL TIPO PEDRO F.	PZA.											
	NOTA:						<u> </u>	ļ	<u> </u>				
	LOS SERVICIOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN DENTRO				<u> </u>			ļ	ļ				
	DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO Y EN CADA INMUEBLE						<u> </u>	<u> </u>			<u> </u>		
	MENCIONADO EN EL UNIVERSO DE INMUEBLES.								<u> </u>				
	₩					<u> </u>	L	ļ		<u> </u>			
	**					<u> </u>	<u> </u>	-			<u> </u>	<u> </u>	
					<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	1	<u> </u>	_			
					\perp		ļ	-			ļ	ļ	'
	,				_	-			<u> </u>	ļ	ļ		
	<u> </u>	<u> </u>			1_					<u> </u>	$oxed{oxed}$		

√ CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2017.

PROTESTO LO NECESARIO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,
DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RAFAEL MENA MORENO

DWS DESTRUCTION

ecánica Industrial N

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO 1

No. AA-019GYR019-E88-2017

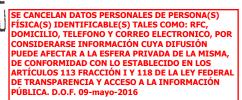
CORRECTIVO CON REFACCIONES A PULIDORAS Y ASPIRADORAS UBICADAS EN LOS INMUEBLES A SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y

CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES **CENTRALES 2017**









Mecánica Industrial N El comienzo de la Industria

MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PULIDORAS INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA; EN CASO DE QUE SE REQUIERAN: REFACCIONES NIEVAS, ORIGINALES Y/O SIMILARES SUPERIORES, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: A. SE DESARMARÁ LA PULIDORA PARA EFECTUAR EL SERVICIO. B. SE LUMPARÁN Y LUBRICARAN LOS ENGRANES Y COMPONENTES. C. CAMBIO DE PLATINOS. D. CAMBIO DE PLATINOS. E. APLICACIÓN DE LACA AUTOMOTIVA EN LAS PARTES QUE LO REQUIERA. F. CAMBIO DE MICROSWITCH. G. VERIFICAR LAS REYOLUCIONES POR MINUTO DEL MOTOR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. H. VERIFICAR LAS REYOLUCIONES POR MINUTO DEL MOTOR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. H. VERIFICAR LE AMPERAJE DEL MOTOR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL RABRICANTE. I. LAVADO CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO EL MOTOR. J. ARMADO Y PRUEBA DEL EQUIPO. K. EL PROVEEDOR ENTREGARA AL LIEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD LAS REFACOIONES QUE SE SUSTITUYERON. L. EL PROVEEDOR ENTREGARA AL LIEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD LAS REFACOIONES QUE SE SUSTITUYERON. L. EL PROVEEDOR ENTREGARA AL LIEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD LAS REFACOIONES QUE SE SUSTITUYERON. L. EL PROVEEDOR ENTREGARA AL LIEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD LAS REFACOIONES QUE SE SUSTITUYERON. L. EL PROVEEDOR ENTREGARA AL LIEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD LAS REFACOIONES QUE SE SUSTITUYERON. L. EL PROVEEDOR ENTREGARA AL LIEFE DE CONSERVA ON PROPEDOR ENTINEGARA NON REPORTE L'EL PROVEDOR EQUIPO QUE INVENTARIO.	≾ા⊁ ! ો	PULIDORAS Y ASPIRADORAS PROVEEDOR:	1 1 1	CANT	CANTIDAD		1/11
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PULIDORAS INCLUYE MANO DE OBROMERES SUPERIORES. COMO SE DESCRIBE A CONTINUACION: ORIGINALES Y/O SIMILARES SUPERIORES, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACION: MÁQUINA PULIDORA: MÁQUINA PERECULARAN: EL SERCIOINERAN: EL SERCIOINERAN: B. SE LIMPARAN Y LUBRICARAN LOS ENGRANES Y COMPONENTES. C. CAMBIOD DE PATATINOS. D. CAMBIOD DE MACROSWITCH: E. APLICACIÓN DE LACA AUTOMOTIVA EN LAS PARTES QUE LO REQUIERA. E. APLICACIÓN DE LACA AUTOMOTIVA EN LAS PARTES QUE LO RECUIERA. F. CAMBIOD DE RESORTERE Y CATILLOS DE CACIONAMIENTO DE SWITCH: G. VERHIFICAR LAS REVOLUCIONES POR MINUTO DEL MOTOR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. ACUBRICAR LA MAPERANE. DEL FABRICANTE. I. LAVADO CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO EU MOTOR. J. LAVADO CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO POR EQUIPO QUE I. LE PROVEEDOR ENTREGARA A LUFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD LAS REFACCIONES QUE SE SUSTITUYERON. L. EL PROVEEDOR ENTREGARA A LUR REPORTE TECNICO POR EQUIPO QUE I. LE PROVEEDOR ENTREGARA UN REPORTE TECNICO POR EQUIPO QUE I. LE PROVEEDOR ENTREGARA UN REPORTE TECNICO POR EQUIPO QUE I. LE PROVEEDOR ENTREGARA UN REPORTE TECNICO POR EQUIPO QUE I. DENTIFIQUE MARCA. MODELO. NÚMERO DE SERIE Y NÚMERO DE INVENTARIO.	ž	CONCEPTO	ONIDAD	X X	MAX		
SE DESARWARA LA PULIDORA: SE DESARWARA LA PULIDORA SE DESARWARA LA PULIDORA SE DESARWARA LA PULIDORA PARA EFECTUAR EL SERVICIO. SEL MANDERA SEL MINIORA SEL MERA SEL MINIORA SENDICACIÓN SENGRANES Y COMPONENTES. SEL MINIORA SENDICACIÓN SENGRANES Y COMPONENTES. SEL MINIORA SENDICACIÓN SENGRANES Y COMPONENTES. CAMBIO DE PLATINOS. CAMBIO DE MICROSWITCH. APUCACIÓN O EL LACA ALTOMOMIENTO DE SWITCH. CAMBIO DE RESOPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. VERIFICAR LAS REVOLUCIONES DEL FABRICANTE. VERIFICAR ARMADO Y PRUEBA DEL EQUIPO. EL PROVEEDOR ENTREGARA AL JEFF DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD LAS REPACCIONES OLO SE SUSTITUYFRAN. EL PROVEEDOR ENTREGARA UN REPORTE TECNICO POR EQUIPO QUE INVINERO DE SERIE Y NÚMERO DE INVOENTRARIO.	<u>''.</u>						
SE DESARMARA LA PULIDORA PARA EFECTUAR EL SERVICIO. SE LIMPIARARÁ LA PULIDORA PARA EFECTUAR EL SERVICIO. SE LIMPIARARÁN Y LUBRICARÁN LOS ENGRANES Y COMPONENTES. CAMBIO DE MICACIÓN DE LACA AUTOMOTIVA EN LAS PARTES QUE LO REQUIERA. CAMBIO DE MICACIÓN DE LACA AUTOMOTIVA EN LAS PARTES QUE LO REQUIERA. CAMBIO DE RESORTES Y GATILLOS DE ACCIONAMIENTO DE SWITCH. CAMBIO DE RESORTES Y GATILLOS DE ACCIONAMIENTO DE SWITCH. VERIFICAR LAS REVOLUCIONES POR MINUTO DEL MOTOR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. VERIFICAR EL AMPERAJE DEL MOTOR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. LAVADO CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO EL MOTOR. EL PROVEEDOR ENTREGARÁ AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD LAS REFACCIONES QUE SE SUSTITUYERON. EL PROVEEDOR ENTREGARÁ AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE INDENTIFIQUE MARCA. MODELO. NÚMERO DE SERIE Y NÚMERO DE IDENTIFIQUE MARCA. MODELO. NÚMERO DE IDENTIFICADE MARCA. MODELO. NÚMERO DE IDENTIFIQUE MARCA. MODELO. NÚMERO DE SERIE Y NÚMERO DE IDENTIFIQUE MARCA. MODELO. NÚMERO DE SERIE Y NÚMERO DE IDENTIFICADE MARCA. MODELO. NÚMERO DE SERIE Y NÚMERO DE IDENTIFICADE MARCA. MODELO. NÚMERO DE SERIE Y NÚMERO DE IDENTIFICADE MARCA. MODELO. NÚMERO DE SERIE Y NÚMERO DE IDENTIFICADE MARCA. MODELO. NÚMERO DE SERIE Y NÚMERO DE IDENTIFICADE MARCA. MODELO. NÚMERO DE SERIE Y NÚMERO DE IDENTIFICADE MARCA. MODELO. NÚMERO DE SERIE Y NÚMERO DE IDENTIFICADE MARCA. MODELO. NÚMERO DE SERIE Y NÚMERO DE IDENTIFICADE MARCA. MODELO. NÚMERO DE SERIE Y NÚMERO DE IDENTIFICADE MARCA. MODELO. NÚMERO DE SERIE Y NÚMERO DE SERIE Y NÚMERO DE SERIE NOTOR DE SERIE NOT		MÁQUINA PULIDORA:				PUEDE AFECT DE CONFORM ARTÍCULOS 1 DE TRANSPAR	FÍSICA(S) IDI DOMICILIO, 1
		< <	<u>S</u>			AR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, IDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS 13 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL IENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	ENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, ELEFONO Y CORREO ELECTRONICO, POR

SERVICIO DE MANTERIAMENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPACCIONES A LUBICACION. INMUEBLES DE LA DIVISIONACION DE INMUEBLES DE LA DIVISIONACION DE INMUEBLES DE LA DIVISIONACION DE INMUEBLES DE 100 MAI TOTAL DE LA SPIRADA PARTICIPA DE LA DIVISIONACIO DE LA CANTRALO NA COUNTRA FULLIDORAS DE 19 MACAURIAS PULLIDORAS DE 19 MACAURIAS PULLIDORAS DE 19 MACAURIAS PULLIDORAS DE 19 MACA ADVARDA RECUPO 11 13 13 14 MACAURIAS PULLIDORAS DE 19 MACA ADVARDA RECUPO 11 13 14 MACAURIAS PULLIDORAS DE 19 MACA ADVARDA RECUPO 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	4			SE CAN	CELAN DATOS PERSO	NALES DE PERSO	DNA(S)	
UBICACION: INMUEBLES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA	2/11	•	DOMIC CONSI PUEDE DE CON ARTÍCU DE TRA	ILIO, TELEFONO Y CO DERARSE INFORMACI AFECTAR A LA ESFER IFORMIDAD CON LO I ILOS 113 FRACCIÓN I NSPARENCIA Y ACCE	RREO ELECTRON IÓN CUYA DIFUS: A PRIVADA DE LA ESTABLECIDO EN I Y 118 DE LA LEV SO A LA INFORM	NICO, POR IÓN A MISMA, I LOS Y FEDERAL	01
	IMUEBLES CENTRALES							
	IVISIÓN DE IN		IDAO	8 50 cc cc 20 cc 2			22.23	78
	ES DE LA D		MIN.		8 ← ← ← ⊢ w	IX	133 148	69
	V: INMUEBL	.,	UNIDAD	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO	EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO
10.510 1 1			ONCEPT	MÁQUINAS PULIDORAS DE 20° MARCA MYL MARCA MASISA MARCA MINUTEMAN MULTICLEAN MARCA MATADOR	SUB TO TAL MÁQUINAS PULIDORAS DE 19" MARCA FILTER QUEEN BLACK AND DECKER MARCA CLARK SUB TO TAL		MAQUINAS PUL	



Mecánica Industrial N El comienzo de la Industria

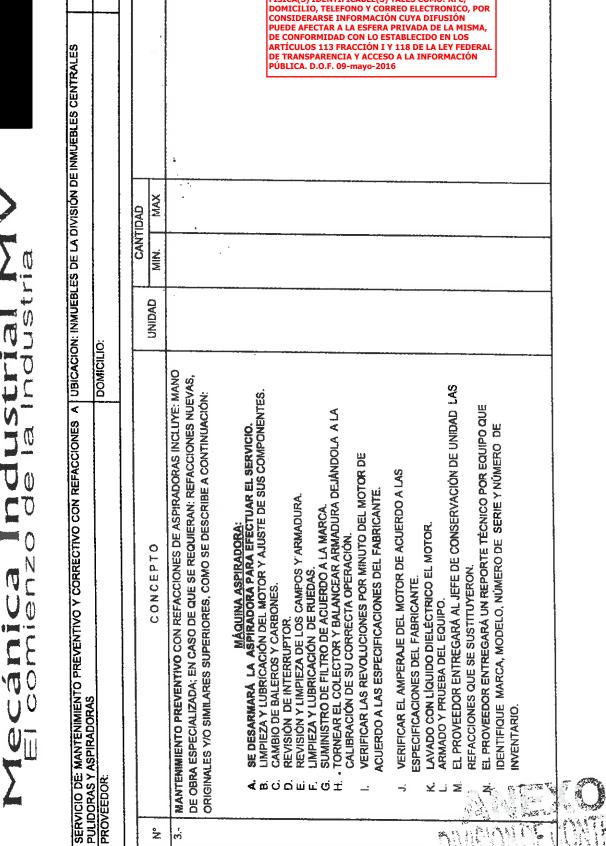
SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A UBICACION: INMUEBLES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA	DOMICILIO:
SERVICIO DE: MANTENIMIENTO P	PULIDORAS Y ASPIRADORAS	PROVEEDOR

					37.1	_
			CANT	CANTIDAD		
	CONCEPIO	UNIDAD	MIN.	MAX		
E / 5 W	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PULIDORAS ABRILLANTADORAS DE ALTA VELOCIDAD. INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA; EN CASO DE QUE SE REQUIERAN: REFACCIONES NUEVAS, ORIGINALES Y/O SIMILARES SUPERIORES, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:			,		
	MÁQUINA PULIDORA ABRILLANTADORA DE ALTA VELOCIDAD: SE DESARMARA LA PULIDORA PARA EFECTUAR EL SERVICIO. VERIFICAR LAS REVOLUCIONES POR MINUTO DEL MOTOR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. C. SUSTITUCIÓN DE BANDA DENTADA. D. SUSTITUCIÓN DE TUERCA HOLDER. E. APLICACIÓN DE LACA AUTOMOTIVA. F. REVISIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA DE POSICIONES DEL EQUIPO. G. VERIFICAR LAS REVOLUCIONES POR MINUTO DEL MOTOR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. H. VERIFICAR EL AMPERAJE DEL MOTOR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. J. ARMADO Y PRUEBA DEL EQUIPO. J. ARMADO Y PRUEBA DEL EQUIPO. K. EL PROVEEDOR ENTREGARÁ UN REPORTE TÉCNICO POR EQUIPO QUE IDENTIFIQUE MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE Y NÚMERO DE INVENTARIO. MÁQUINAS PULIDORAS DE 19:*				SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016	
	MARCA KOBLENS	EQUIPO	13	\$		
100	MÁQUINAS PULIDORAS DE 16"	EQUIPO	NO !	ත		
W.	MARCA KOBLENS TOTAL		<u>∞</u>	20		
	4	1			0140	





₹ 9 4/11



MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES DE ASPIRADORAS INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA; EN CASO DE QUE SE REQUIERAN: REFACCIONES NUEVAS,

CONCEPTO

ž

PROVEEDOR

Yecánica I El comienzo

ORIGINALES Y/O SIMILARES SUPERIORES, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

<u>MÁQUINA ASPIRADORA:</u> SE DESARMARÁ LA ASPIRADORA PARA EFECTUAR EL SERVICIO. LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DEL MOTOR Y AJUSTE DE SUS COMPONENTES.

TORNEAR EL COLECTOR Y BALANCEAR ARMADURA DEJÁNDOLA A LA

REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LOS CAMPOS Y ARMADURA. SUMINISTRO DE FILTRO DE ACUERDO A LA MARCA.

CAMBIO DE BALEROS Y CARBONES.

REVISIÓN DE INTERRUPTOR.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE RUEDAS

VERIFICAR LAS REVOLUCIONES POR MINUTO DEL MOTOR DE

CALIBRACIÓN DE SU CORRECTA OPERACIÓN.

VERIFICAR EL AMPERAJE DEL MOTOR DE ACUERDO A LAS ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.

LAVADO CON LÍQUIDO DIELÉCTRICO EL MOTOR.

ARMADO Y PRUEBA DEL EQUIPO.

ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.

٦

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD LAS

EI. PROVEEDOR ENTREGARÁ UN REPORTE TÈCNICO POR EQUIPO QUE

REFACCIONES QUE SE SUSTITUYERON.

IDENTIFIQUE MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE Y NÚMERO DE

INVENTARIO

TOWN.



la Industria

000

HOJA 2

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,
DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN A UBICACION: INMUEBLES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016 MAX 4₁ 8 16 CANTIDAD - 1- 80 Σ - 238 -62 7 - G G EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO JUEGO JUEGO JUEGO UNIDAD DOMICILIO: MARCA MULTICLEAN MARCA FILTER QUEEN MARCA CLARKE MÁQUINA ASPIRADORA MARCA MULTICLEAN MARCA FILTER QUEEN MARCA CLARKE MARCA ELECTROLUX MARCA KOBLENZ TOTAL JUEGO DE ACCESORIOS SUMINISTRO DE JUEGOS DE ACCESORIOS PARA ASPIRADORAS INCLUYE: MANGUERA, MANERAL Y BOQUILLA DE ALFOMBRAS (CADA JUEGO). TOTAL SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES PULIDORAS Y ASPIRADORAS CONCEPTO MOUSE PROVEEDOR 4. 'n

Ļ













ωŒ	SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A UBICAC PULIDORAS Y ASPIRADORAS	ION: INMUEBL	ES DE LA D	NVISION DE	UBICACION: INMUEBLES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
믜	PROVEEDOR: DOMICILIO	ĽĢ.				6/11
			CANT	CANTIDAD		
ž	CONCEPTO	UNIDAD	MIN.	MAX		
ນດ່	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PULIDORAS INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, REFACCIONES NUEVAS, ORIGINALES Y/O SIMILARES SUPERIORES Y SE CONSIDERA A LOS EQUIPOS QUE REQUIERAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y SE COBRARAN POR SEPARADO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONJUNTO Y DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE:				CONSIDE PUEDE A DE CONF ARTÍCUL DE TRAN	FÍSICA(S
		927	c	•	ERARSE I FECTAR A ORMIDA OS 113 F ISPARENC	S) IDENTI
	2) SUSTITUCION CAMBIO DE CAJA DE ENGRANES. 3) CAMBIO DE HULE PROTECTOR DE LA CONCHA. 4) CAMBIO DE RUEDAS. 5) REPARACIÓN DEL SISTEMA DE POSICIONES DEL EQUIPO.	PZA. PZA. JUEGO	N 10 10 10	4 4 4	NFORMACI A LA ESFER D CON LO I RACCIÓN I ZIA Y ACCE 19-mayo-20	TOS PERSO IFICABLE(S FONO Y CO
	6) SUSTITUCIÓN DE SPIDER. 7) SUSTITUCIÓN DE CAPACITOR. 8) CARP E DE LISO RI IDO 3 x 12 MARCA CONDUMEX, TRAMO DE 10 MTS.	7 7 7 7 7	200	444	IÓN CUY A PRIVA ESTABLE I Y 118 D SO A LA) TALES
	YUGO PARA PULIDORA. CLAVIJA PARA PULIDORA POLARIZADA INDUSTRIA CLAVIJA PARA PULIDORA POLARIZADA TIPO PEDF	TRAMO PZA.	18 2	6 4	A DIFUSIO DA DE LA CIDO EN I DE LA LEY	COMO: RI
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PULIDORAS ABRILLANTADORAS DE ALTA VELOCIDINCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES Y	PZA.	22	4 4	ÓN MISMA, .OS FEDERAL	=c,` ´
6	CONSIDERA A LOS EQUIPOS QUE REQUIERAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y SE COBRARÁN POR SEPARADO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONJUNTO Y DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CORRESPONDIENTE:			·- <u>-</u>		
网络						
4						





la Industrie 0 comienzo e Cán

HOJA SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,
DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL UBICACION: INMUEBLES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016 MAX ∞∞∞∞∞≠ CANTIDAD യ ന Z 2 2 222 20 യവാധവാവ ഗ ഗ UNIDAD JUEGO PZA. TRAMO PZA JUEGO PZA. PZA. JUEGO PZA. PZA. RAMO. PZA. PZA. DOMICILIO: EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASPIRADORAS INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, REFACCIONES NUEVAS, ORIGINALES Y/O SIMILARES SUPERIORES Y SE CONSIDERA A LOS EQUIPOS QUE REQUIERAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y SE COBRARÂN POR SEPARADO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONJUNTO Y DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD BALEROS, ⋖ SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES PULIDORAS Y ASPIRADORAS MÁQUINA PULIDORA ABRILLANTADORA DE ALTA VELOCIDAD CABLE DE USO RUDO 3 x 12 MCA CONDUMEX, TRAMO DE 10 MTS. CABLE DE USO RUDO 3 × 12 MCA CONDUMEX. TRAMO DE 10 MTS. CLAVIJA PARA PULIDORA POLARIZADA INDUSTRIAL. CLAVIJA PARA PULIDORA POLARIZADA TIPO PEDRO FLORES. EMBOBINADO DEL MOTOR. SUSTITUCIÓN DE TRANSMISIÓN (BANDA DENTADA), POLEAS, CLAVIJA PARA PULIDORA POLARIZADA TIPO PEDRO FLORES. CLAVIJA PARA PULIDORA POLARIZADA INDUSTRIAL MÁQUINA ASPIRADORA: CONCEPTO CAMBIO DE SUS COMPONENTES. SUSTITUCIÓN DE TUERCA HOLDERS. SUSTITUCIÓN DE CAPACITOR. SUSTITUCIÓN DE PORTACARBONES. SUSTITUCIÓN DE LOS CAMPOS SUSTITUCIÓN DE ARMADURA. CAMBIO DE INTERRUPTOR. CAMBIO DE RUEDAS. CORRESPONDIENTE PROVEEDOR **3 64667 -28646678** 1/2 ž

6

ndustrial X

SER	SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A UBICACION PULIDORAS Y ASPIRADORAS	N: INMUEBLE	S DE LA	JIVISIÓN DE	UBICACION: INMUEBLES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA	
PRO	PROVEEDOR: DOMICILIO					8/11	
			CAN	CANTIDAD			
ž —-	CONCEPTO	UNIDAD	MIN.	MAX			
	1.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERA PRESENTAR "EL LICITANTE" EN SU PROPUESTA TÉCNICA:				4.		
	curriculum Vitae de "EL LICITANTE", en el que demuestre que tiene la experiencia minima	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•		e e		
	de un ano, en este upo de servicio y en el que se senare la organización administrativa que cuentra para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativo incluidos como: gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.				FISICA(S DOMICIL CONSIDE PUEDE AI DE CONFI ARTÍCULI DE TRAN: PÚBLICA	SE CANCI	
_	b) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS:) IDENT IO, TELI RARSE : FECTAR ORMIDA OS 113 SPAREN . D.O.F.	ELAN DA	
	"ELLICITAN E" gebera entregar una relación de servicios similares presiduos, modendo: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.				IFICABLEFONO Y INFORM A LA ES AD CON I FRACCI CIA Y A 09-may	TOS PEI	
	c) DOCUMENTACION DE ACREDITACIÓN:				E(S) T CORR ACIÓN FERA P LO EST ÓN I Y CCESO D-2016	RSONA	
		<u></u>			ALES C EO ELE I CUYA RIVAD ABLEC 118 DE A LA II	LES DE	·—
	similares y nombre de la persona que recibio los trabejos, las cuales podran ser venncadas por "EL INSTITUTO".				OMO: ECTROI DIFUS A DE L IDO EN E LA LE NFORN	PERS	
	d) PERSONAL CAPACITADO: "EL LICITANTE" deberá presentar el Curriculum Vitae del personal técnico capacitado con	<u>,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,</u>			RFC, NICO, PI SIÓN A MISM I LOS Y FEDEF IACIÓN	ONA(S)	
	el que cuenta, con experiencia en el mantenimiento a pulidoras y aspiradoras, así como escrito mediante el cual manifieste que su personal cuenta con experiencia mínima de un				OR A, RAL		
	año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar el servicio de los equipos						
	citados en el presente Anexo Técnico.						



la Industria 000 Mecánica | El comienzo

E S	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ASPIRADORAS	CION: INMUEBL	ES DE LA I	DIVISION DE	UBICACION: INMUEBLES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	
R.	PROVEEDOR: DOMICILIO	:(CIO:				HOJA 9/11
						ń.
ž	CONCEPTO	Cacina	CAN	CANTIDAD		
		GINIDAD	NIN	MAX		
	6) PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE	·				
	"EL LICITANTE" entregará en su Propuesta Técnica el programa calendarizado de					
	prestación del servicio, por equipo y unidad, que incluye las actividades y/o rutinas a realizar basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en un solo servicio y deberá efectuarse	- FE - SE				
	dentro del plazo de 40 días hábiles , de 9:00 a 17:00 hrs. contados a partir del 03 de julio de 2017, los servicios se realizarán en días y horas hábiles, tal y como se señala en el numeral	9 6				
	4.1. de los Términos y Condiciones.	i			DC CO PU DE AR DE	
					SICA(S MICI NSID EDE A CONF TÍCUI	
	mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo las refacciones deberán ser	9 5			S) IDI LIO, 1 ERAR FECT ORM LOS 1 ISPAF	-
	nuevas, originales y/o similares superiores a las que se requieran en cada uno de los equipos.	S			ENTIF TELEFO SE IN AR A I IDAD 13 FR RENCI	
	g) HERRAMIENTA Y EQUIPO:				ICAB ONO ' FORM LA ES CON ACCI A Y A	-
					RSON, LE(S) T Y CORI IACIÓI FACIÓI IACIÓI SÓN I Y CCESCO-2010	
Arra.	"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de harramienta "				TALE REO N CU PRIV TABI ' 118	
, E	cta prestación				S CC ELEC IYA E /ADA LECII B DE	
	Equipo y herramienta que se empleará en los servicios? en el caso de ser adindinado.				OMO: TRO DIFUS DE I DO EI LA LE	
	deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las				RFC, NICC SIÓN A MI N LOS Y FE	- "
	acamades a desarrollar la como camisola, overol, zapatos de segundad, guantes y casco.				SM. SPER	
4	1.2 EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:				•	



"EL PROVEEDOR" realizará el mantenimiento preventivo. debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalado en el numeral 4.1 de los Términos y

Condiciones

Tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación,

.

considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico.

Mecánica Industrial MEI comienzo de la Industria

	HOJA	10/11	
E LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES			TANITINAC .
REFACCIONES A UBICACION: INMUEBLES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		DOMICITIO:	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON R	ADORAS		
SERVICIO DE MANTE	PULIDORAS Y ASPIRADORAS	PROVEEDOR:	

		SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016	
DAD	MAX		
CANTIDAD	MIN		
	CNIDAD		
	CONCEPTO	1.3 EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, por el periodo que comprende el mantenimiento correctivo, los servicios se realizarán en días hábites, con exclusión de los sábados y domingos así como de los días de descanso obligatorio de conformidad con lo sefialado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, en un horarto de las 09:00 a las 17:00 horas. "EL PROVEEDOR" se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o dafios que por uso y operación presenten los equipos, bajo las siguientes condiciones señaladas: Para la atención del raporte que se efectué, por falla del equipo, "EL PROVEEDOR" cuenta con 2 horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en que se confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica o a traves de medios electrónicos, a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato. Una vez que el Técnico de "EL PROVEEDOR" se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del Immueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del tácnico habilitado y a recabar la firma de latención, del raporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato, que para los efectos implemente "EL INSTITUTO", así como los tempos contrato. "EL PROVEEDOR", a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes.	Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales Maximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales

·





de la Industria Mecánica I

H S A SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A | UBICACION: INMUEBLES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES CANTIDAD Z Z UNIDAD DOMICILIO: "EL PROVEEDOR", por conducto del técnico designado, debera informar el Administrador del Conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo confirmara el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto "EL PROVEEDOR" como "EL aproximado de reparación a efecto de venificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato, los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato, una vez que el técnico El plazo de prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo será de 40 días hábiles contados a partir del 03 de julio de 2017. La vigencia del contrato será a partir de su firma al 31 de diciembre de 2017. designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de "EL INSTITUTO" Máximo 72 (setenta y dos) horas para reparar descomposturas mayores, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitácora de contrato. CONCEPTO PULIDORAS Y ASPIRADORAS "NSTITUTO". 1.4.- VIGENCIA: PROVEEDOR ž

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,
DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO, POR
CONSIDERASE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROTESTO LO NECESARIO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2017.











Mecánica

HOJA	1/4	IMPORTE	MAXIMO				69	₩	3 69	69 69 69	<i>ч</i>		€5
BLES			MINIMO			८) ५)		()	₩	49 49 49 49	មា មា មា	ക ക ക ക	49
UBICACION: INMUEBLES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		PRECIO	UNITARIO			es es	€9		· 69	() () () () () () () () () () () () () ()	មា មា មា	69 69 69 69	\$
LA DIVISI		CANTIDAD	MAX			9 8	13	က က	215	~ ~ ~ ⊘	- ~!N	2 1 3 3 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	84
BLES DE		CAN	MIN.			± +	4	25	8		~ +- (V	2 € ± 1 <mark>9</mark>	69
ON: INMUE	<u>:</u>		UNIDAD			EQUIPO	EQUIPO	FOUIPO	EQUIPOS	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPOS	EQUIPO EQUIPO EQUIPOS	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPOS	EQUIPOS
SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON UBICACION: REFACCIONES A PULIDORAS Y ASPIRADORAS	PROVEEDOR: DOMICILIO:		CONCEPTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PULIDORAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 1 DEL ANEXO TÉCNICO.	MÁQUINAS PULIDO	MARCA MYL MARCA MASISA	MARCA MINUTEMAN	MULTICLEAN MARCA MATADOR	SUB TO TAL	MAQUINAS PULIDORAS DE 19. MAQUINAS PULIDORAS DE 19. MARCA FILTER QUEEN BLACK AND DECKER BLACK AND	CABLE(S) TALES (NO Y CORREO EL DRMACIÓN CUYA LESFERA PRIVAD ON LO ESTABLEC CCIÓN I Y 118 DI Y ACCESO A LA I	COMO: RFC, ECTRONICO, POR DIFUSIÓN DA DE LA MISMA, IDO EN LOS E LA LEY FEDERAL	TOTAL
SER	PRO		ž	'.								MINI	

DANSIE COMPAIN





RAFAEL VERA MOREN	Š		2/4 IMPORTE	O MAXIMO		ы ы	·	<i>ფ ფ ფ ფ ფ</i>	өө өө
CAFAEL '	NTRALES			MINIMO	(r)	49 49		សសសស	8 69 69 69
т.	UBICACION: INMUEBLES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES		PRECIO	ONI AKIO	(1	es es		សសសសស	м м м м
>	/ISIÓN DE		CANTIDAD	MAX	4	e 20		4 T T T T T T T T T T T T T T T T T T T	- r 81 9
$\sum \omega$	DE LA DIN		CAN	Z.	13	ت و		2 2 4 4 5 8 8 4 4 4 5 8 8 4 4 4 6 8 8 8 4 4 4 6 8 8 8 8 8 8 8	5100 cm
trial N	ON: INMUEBLES	Ö	(ACINI)		EQUIPO	EQUIPO		EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EaulPos
Mecánica Industri El comienzo de la Ind	ERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A UBICACION DIVERSORAS Y ASPIRADORAS	DOMICILIO:	CONCEPTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PULIDORAS ALTA VELOCIDAD DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRI NÚMERO 2 DEL ANEXO TECNICO	DE 19" MAGUINAS PULIDORAS DE 19" MARCA KOBLENS	MÁQUINAS PULIDORAS DE 16" MARCA KOBLENS		MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES DE ASPIRADORAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 3 DEL ANEXO TÉCNICO. MÁQUINA ASPIRADORA MARCA MULTICLEAN MARCA FILTER QUEEN MARCA CLARKE MARCA ELECTROLUX MARCA ELECTROLUX	SUMINISTRO DE JUEGOS DE ACCESORIOS PARA ASPIRADORAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 4 DEL ANEXO TÉCNICO. **UEGO DE ACCESORIOS MARCA MULTICLEAN MARCA EL CONCENOS MARCA EL C
SE CANCELAN DATOS PERSONALES FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO E CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUY	DE PERS COMO:	ONA(RFC,	S)	'5				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	4
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLE ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 I DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016	CIDO E	N LOS	PERAL	_0					

MARCA MULTICLEAN MARCA FILTER QUEEN MARCA CLARKE T OT A L





SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,
DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL PARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN D.O.F. 09-mayo-2016

			စ္ခု																PUEDE DE CON ARTÍCU DE TRA	AFEC IFOR JLOS NSP/	IRSE INFORMACION CUYA DIFUSION TTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, MIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL ARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN .O.F. 09-mayo-2016
HOJA	3/4	MPORTE	MAXIMO		69 (A 69	49	69 (69	€7	и и		.	9 49	69	69 (မာမာ		<u> </u>
BLES		1	WINIWO		69 (A 6A		€9 €	n en	₩ 6 49	6 3	49 49		¥	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	69	69 (<i>p</i>	<i>9</i>		
UBICACION; INMUEBLES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES		PRECIO	ORK THE		49.4			·	A U	\$	چ.	 		Ų.	69	<i>y</i>			<i>မာ မာ</i>	- 1	
LA DIVIS		CANTIDAD	MAX		4.	4 4	4	4 -	4 4	70	4	4 4		4	4	4	4.	4	44		C
SLES DE		SAN	Zilv.		~	N W	2	27.0	N 0	6	2	22	•	,	12	2	20	N	22		
ON: INMUE	<u>.</u>	ב אר ב אר ב אר ב אר ב אר ב אר ב אר ב אר	O CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR		PZA.	7 X	JUEGO	PZA.	PZ A	TRAMO	PZA.	PZ		D7A	JUEGO	PZA.	PZA.	ZAMC	PZA. PZA.		4
VO Y CORRECTIVO CON	DOMICILIO:	0 H 0	IDORAS DE ACUERDO AL	SEPTO NUMERO 5 DEL ANEXO		DE ENGRANES. JE LA CONCHA		OSICIONES DEL EQUIPO.		CABLE DE USO RUDO 3 x 12 MARCA CONDUMEX, TRAMO DE 10 MTS.	IZADA INDUSTRIAL.	IZADA TIPO PEDRO FLORES	LIDORAS ABRILLANTADORAS DE ALT		(BANDA DENTADA), POLEAS,	PONENTES.	. Ski	CONDUMEX, TRAMO DE 10 MTS.	ZADA INDUSTRIAL. ZADA TIPO PEDRO FLORES.		
SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO REFACCIONES A PULIDORAS Y ASPIRADORAS	PROVEEDOR:		EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PULIDORAS DE ACUERDO AL	PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 5 DEL ANEXO TÈCNICO.	1) EMBOBINADO DEL MOTOR.	 SUSTITUCION CAMBIO DE CAJA DE ENGRANES. CAMBIO DE HULE PROTECTOR DE LA CONCHA. 	_		6) SUSTITUCIÓN DE SPIDER.		 YUGO PARA PULIDORA. CLAVIJA PARA PULIDORA POLARIZADA INDUSTRIAL. 		EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PULIDORAS ABRILLANTADORAS DE ALTA VELOCIDAD DE ACHERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO	NUMERO 6 DEL ANEXO TÉCNICO.	 EMBOBINADO DEL MOTOR. SUSTITUCIÓN DE TRANSMISIÓN (BANDA DENTADA), POLEAS. 		SUSTITUCIÓN DE L'OERCH HOLDE SUSTITUCIÓN DE CAPACITOR.		6) CLAVIJA PARA PULIDORA POLARIZADA INDUSTRIAL. 7) CLAVIJA PARA PULIDORA POLARIZADA TIPO PEDRO FLORES.		A STANCTON ON THE CONTRACTOR
SER.	PRO	9	Z											-:					MV	C	ON DE CONTRATOS



RAFAEL VERA MORENO

la Industria Industrial comienzo ecánica

CONCEPTO

CORRECTIVO

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL

SUSTITUCIÓN DE LOS CAMPOS SUSTITUCIÓN DE ARMADURA.

TÉCNICO.

7.

ž

PREVENTIVO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIN REFACCIONES A PULIDORAS Y ASPIRADORAS

PROVEEDOR

MAXIMO HOJA ************ IMPORTE H H ↔ 4 (/) MINIMO ************ CON | UBICACION: INMUEBLES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES | CENTRALES មាមមេមម (4) 44 છ 63 PRECIO UNITARIO *********** 69 69 49 ↔ 63 MAX CANTIDAD α α α α α τ ထုထ N. ಡ ಬ ಬ ಬ ಬ ಬ ಹ 50 50 UNIDAD PZA. PZA. JUEGO PZA. PZA. TRAMO PZA. DOMICILIO A CONCEPTO NUMERO 7 DEL ANEXO I. V. A. SUBTOTAL IMPORTE TOTAL ACUERDO CABLE DE USO RUDO 3 x 12 MCA CONDUMEX. TRAMO DE 10 MTS. CLAVIJA PARA PULIDORA POLARIZADA INDUSTRIAL. CLAVIJA PARA PULIDORA POLARIZADA TIPO PEDRO FLORES. CORRECTIVO ASPIRADORAS DE

SUSTITUCIÓN DE PORTACARBONES

CAMBIO DE INTERRUPTOR. CAMBIO DE RUEDAS.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO, CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISI DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2017,

PROTESTO LO MECESARIO. ERA MORENO

A COMMON TO A COMM

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,
DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



LINIVERSO DE UNIDADES

								-
1/5 J.C.U		26 32	444453	3 2 2	25 26 26	5 6	35	
UBICACION		TOLEDO 21 TOKIO 80 CALZ. VALLEJO 675	DURANGO 291 DURANGO 289 DURANGO 323 REFORMA 476 TOLEDO 21	JOSE U. FONSECA 6 VILLALONGIN 117 CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	REFORMA 478 TOKIO 80 TOLEDO 21	TOLEDO 21	VILLALONGIN 117 CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	
CANTIDAD		~ 4 H	ひひてむひ ←	- 4 M	r 0 41 £	(ମ) ୧୯	4 시 년	
UNIDAD CANTIE		EQUIPO EQUIPO EQUIPO TOTAL	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO EQUIPO TOTAL	EQUIPO EQUIPO EQUIPO TOTAL	EQUIPO TOTAL	EQUIPO EQUIPO TOTAL	
ONCE	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PULIDORAS SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL CONCEPTO 1 DEL ANEXO TÉCNICO.	MARCA MYL DE 20"	MARCA MASISA DE 20"		MARCA MINUTEMAN DE 20"	MARCA MULTICLEAN DE 20"	MARCA MATADOR DE 20"	
2	Ž					MICH	MILIT	

RAFAEL VERA MORENO

		7.9		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
J.C.U	24	24	35	35	32	32 3 4 4 4 4 3 3 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	32	
UBICACION DURANGO 323	DURANGO 289	SNTSS ZAMORA 107	CALZ. DEL HUESO S/N	CALZ. DEL HUESO S/N	CALZ. VALLEJO 675	SNTSS ZAMORA 107 DURANGO 289 DURANGO 323 JOSE U. FONSECA 6 VILLALONGIN 117 CALZ. VALLEJO 675 CALZ. DEL HÜESO ESQ. LAS BOM.	CALZ. VALLEJO 675	
CANTIDAD	اهب خالمہ	स्त्रीस्त	~- ←	-1-	വല	- 4 - 4 4 - CIL		
UNIDAD	TOTAL EQUIPO TOTAL	EQUIPO T OTAL	EQUIPO TOTAL	EQUIPO TOTAL	EQUIPO TOTAL	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	EQUIPO TOTAL	
CONCEPTO MARCA FILTER QUEEN DE 19"	MARCA BLACK AND DECKER 19"	MARCA CLARK 19"	MARCA MYL DE 17"	MARCA MASISA DE 17"	MARCA ADVANCE DE 16"	MARCA MASISA DE 16"	MARCA CLARK16"	
S F C C C C P C C A A	PÍSICA(S) IDE DOMICILIO, T CONSIDERARS PUEDE AFECTA DE CONFORMI ARTÍCULOS 11	NTIFICABL ELEFONO Y SE INFORM AR A LA ESI IDAD CON I L3 FRACCIÓ ENCIA Y AG	LE(S) TALES CORREO EI ACIÓN CUY FERA PRIVA LO ESTABLE ÓN I Y 118 I CCESO A LA	LECTRONICO, POR				

RAFAEL VERA MORENO

ndustrial Nde la Industria [ecánica | El comienzo

CANTIDAD

UNIDAD

CONCEPTO

ځ

SE

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES PULIDORAS ABRILLANTADORAS DE ALTA VELOCIDAD LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LO DESCRITO EN CONCEPTO 2 DEL ANEXO TÉCNICO.

2.-

REFACCIONES

			FÍSICA(S) IDENTIFICA DOMICILIO, TELEFONO CONSIDERARSE INFOR PUEDE AFECTAR A LA E DE CONFORMIDAD CON ARTÍCULOS 113 FRACO	ERSONALES DE PERSONA(S) BLE(S) TALES COMO: RFC, Y CORREO ELECTRONICO, POR MACIÓN CUYA DIFUSIÓN SFERA PRIVADA DE LA MISMA, I LO ESTABLECIDO EN LOS IÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL ACCESO A LA INFORMACIÓN y0-2016
3/5 J.C.U	24 26 33 33 34 34	2. E	53	
UBICACION	DURANGO 289 DURANGO 291 TOLEDO 21 TOKIO 80 JOSE URBANO FONSECA 6 CALZADA VALLEJO 675 VILLALONGIN 117	TIBURCIO MONTIEL 15 JOSE URBANO FONSECA	REFORMA 476	

-000mm#

EQUIPO EQUIPO EQUIPO TOTAL

EQUIPO EQUIPO TOTAL

MARCA KOBLENS DE 16"

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A ASPIRADORAS SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL CONCEPTO 3 DEL ANEXO TÉCNICO.

င်

EQUIPO EQUIPO EQUIPO

EQUIPO

MARCA KOBLENS DE 19"

T-1 T-

EQUIPO

MARCA MULTYCLEAN



Divide Co



4/5 J.C.U	25 26 32 33 34	24 25 32	35	35	
UBICACION	REFORMA 476 TOLEDO 10 TOKIO 80 JOSE U. FONSECA 6 CALZ. VALLEJO 675 CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	DURANGO 323 REFORMA 476 CALZADA VALLEJO	CALZ. DEL HUESO S/N	CALZ, DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	
CANTIDAD	8 2 2 2 7 T T T T	12 21 24	-	-1 -	
UNIDAD	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO TOTAL	EQUIPO EQUIPO EQUIPO TOTAL	EQUIPO TOTAL	EQUIPO TOTAL	
	MARCA FILTER QUEEN	MARCA CLARKE	MARCA ELECTROLUX	MARCA KOBLENZ	
CONCEPTO	FÍSICA(S) IDEN DOMICILIO, TE CONSIDERARS; PUEDE AFECTA DE CONFORMII ARTÍCULOS 11: DE TRANSPARE	DATOS PERSONALES DE PE ITIFICABLE(S) TALES COM LEFONO Y CORREO ELECT E INFORMACIÓN CUYA DI R A LA ESFERA PRIVADA D JAD CON LO ESTABLECIDO B FRACCIÓN I Y 118 DE LA NCIA Y ACCESO A LA INFO . 09-mayo-2016	IO: RFC, RONICO, POR FUSIÓN DE LA MISMA, D EN LOS L LEY FEDERAL		
°N.			Div		





3/5 J.C.U		25	25 32	}	24 25	3 5	
UBICACION		REFORMA 476	REFORMA 476 CALZ, VALLE IO 675		DURANGO 323 REFORMA 476	CALZ.VALLEJO 675	
CANTIDAD			10 C	# ~	← το	∾i 9 5	
UNIDAD		JUEGO	JUEGO	TOTAL	JUEGO	TOTAL	
CONCEPTO	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACCESORIOS PARA ASPIRADORAS DE DIFERENTES MARCAS, SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL CONCEPTO 4 DEL ANEXO TÉCNICO.	MARCA MULTICLEAN	MARCA FILTER QUEEN		MARCA CLARKE		
2	4.						

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,
DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2017.

PROTESTO LO NECESARIO.







RAFAEL VERA MORENO



0122

DIRECTORIO DE JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

ADMINISTRACIÓN DURANGO **ADMINISTRADOR: SERGIO CERDA TORRES**

J. C. U. 24

ING. FERNANDO BUENDÍA CHACÓN. DURANGO 291, COLONIA ROMA

TELÉFONO 55 53 84 12

J. C. U. 31

ARQ. JOSE LUIS CANSECO VALDOVINOS JOSE URBANO FONSECA 6, MAGDALENA DE

LAS SALINAS

TELÉFONO 57 52 49 85

J. C. U. 32

ARQ. ENRIQUE CRUZ ROSALINO CALZ. VALLEJO Nº 675,

COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS

TELÉFONO 53 68 05 38

ADMINISTRACIÓN REFORMA ADMINISTRADOR ARQ. VALENTÍN REYES JIMÉNEZ

J. C. U. 25

ING. ISRAEL REYES CORTES AV. PASEO DE LA REFORMA Nº 476 COLONIA JUÁREZ

TELÉFONO 52 11 30 43

ADMINISTRACIÓN TOLEDO-TOKIO ENCARGADO CARLOS GILBERTO GARCÍA VAZQUEZ

J. C. U. 26

ARQ. LUIS CARLOS GUERRA VITAL. **TOLEDO 21 MEZZANINE** COLONIA JUÁREZ

TELÉFONO 55 11 44 74

ADMINISTRACIÓN COLONIA

ADMINISTRADOR: ING. ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA

J. C. U. 34

ING. MARCO ANTONIO BABINES RAMÍREZ VILLALONGIN N° 117 COLONIA CUAUHTÉMOC

TELÉFONO 55 46 70 97

J. C. U. 35

ING. ANA CRISTINA CANALE PARADA CALZ. DEL HUESO S/N

COL. EX-HACIENDA COAPA

TELÉFONO 56 77 84 75

CIUDAD DE MÉXICO, A 28/1/E JUNIO DEL 2017.

RECESARIO. PROTESTO

RAFAELIVERA MORENO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFO DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016







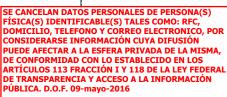
UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

DIRECCIÓN	ADMINISTRACIÓN	J.C.U.
DURANGO 289 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	24
DURANGO 291 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	24
DURANGO 323 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	24
HERIBERTO FRÍAS 241 COL, NARVATE, C.P. 03020, DEL. BENITO JUÁREZ, COL DEL VALLE, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	24
TIBURCIO MONTIEL 15 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11850, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	24
ZAMORA 107 COL. CONDESA, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	24
SONORA 13 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	24
REFORMA 476 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	REFORMA	25
TOLEDO 10 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	REFORMA	25
TOLEDO 21 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
HAMBURGO 18 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
TOKIO 80 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
TOKIO 92 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
TOKIO 104 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
SEVILLA 33 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
HAMBURGO 289 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
JOSÉ URBANO FONSECA 6 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630, DEL GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	31
BENITO JUÁREZ 12 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07370, DEL. GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	31
SABINO 343 COL. ATLAMPA, C.P. 06450 DELELEGACION CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	31
PONIENTE 146 Nº 825 COL. INDUSTRIAL VALLEJO, C.P. 02300 DEL. AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	31

A WEXOS

DIVISION DE CONTRATOS







RAFAEL VERA MORENO

0120

VIOLETA 16 COL. GUERRERO, C.P. 06300, DELEGACION CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	31
AV. AZCAPOTZALCO 490 COL. AZCAPOTZALCO, C.P. 02070, DEL. AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	31
AV. JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630 DEL GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	31
CALZ. VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630 DEL. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.	DURANGO	32
VILLALONGIN 117 COL. CUAUHTÉMOC, DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO.	COLONIA	34
TLALOC 90 COL. TLAXPANA, C.P. 11370 DEL. MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.	COLONIA	34
CALZADA DEL HUESO S/N, COL. FLORESTA COYOACÁN C. P. 04920, DEL. TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.	COLONIA	35
CALZADA DEL HUESO ESQUINA LAS BOMBAS COL. FLORESTA COYOACÁN C. P. 04920, DEL. TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.	COLONIA	35
AV. REVOLUCIÓN 1586 COL. SAN ANGEL C.P. 01000 DEL. ÁLVARO OBREGÓN CIUDAD DE MÉXICO.	COLONIA	35

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2017. PROTESTO LO NECESARIO.

RAFAEL VERA MORENO

7

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,
DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



RAFAEL VERA MORENO

0119

EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NÚMERO	UBICACIÓN	VIDA ÚTIL
		-				
				\$		
	<u> </u>					

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2017.

PROTESTO LO NECESARIO.

RAFAEL VERA MORENO



BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,
DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016







BITÁCORA DE CONTRATO (CARÁTULA)

(1) CONTRATO Nº

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD (5)

REPRESENTANTE LEGAL (6)

- 009 - 008

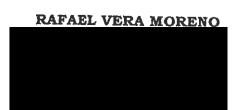
1260

(12)









		NOTA DE BITÁCORA	
(7)	(8) FECHA DE	(9)	
N° DE NOTA	LA NOTA	DESCRIPCIÓN	
			-
			4
			-
]\
			-
			1
			-
			-
			1
			_]
11)		(10)	
		1000	
80		1260 – 009-	
12)	·		









_			
		INSTRUCTIVO DE	LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO
	NÚMERO	DATO	ANOTAR
	1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
	2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO.
	3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO.
	4	RAZÓN SOCIAL	ANOTAR RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
-	5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL 1.M.S.S.
	6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
	7	NÚMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITÁCORA.
	8	FECHA	ANOTAR FECHA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
	9	DESCRIPCIÓN	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCIÓN.
	10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
	11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
	12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.
	ı		





Mecánica Industrial N El comienzo de la Industria

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016 PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

		8	
	}	29	
		28	
		27	
		26	
		25	
		24	
		23	
		22	
i		21	
		20	
1	- 1	9	
	- 6	<u></u>	
ļ		-	
1	S	φ	
-	п	rt.	
1	2	4	
Ì	- }-	23	
	1	7	
		Ξ	
	-	2	
	\vdash	ත ර	
ļ	1		
	4		
	LE LE		
	2		
	2		
-	•		
	TDAD		
	CAN		
	UNIDAD CANTIDAD		
	UNID		
-			
	UBICACION		
	UB/C	Ì	
-			
	EQUIPO		100
	E E		
	ż		
l		Į	

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2017.

PROTESTO LO NECESARIO.









PROPUESTA ECONÓMICA

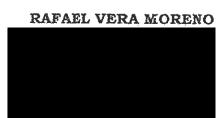
No. AA-019GYR019-E88-2017

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A PULIDORAS Y ASPIRADORAS UBICADAS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES 2017.

À

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,
DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





No.	. СОМСЕРТО		Q	TY.	PRECIO	IMP	ORTE
-			MIN.	MAX.	UNITARIO	MIN.	MAX.
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PULIDORAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1.						
	MÁQUINAS PULIDORAS DE 20"						
-	MARCA MYL	EQUIPO	5	6	\$1,950.00	\$9,750.00	\$11,700.00
	MARCA MASISA	EQUIPO	17	20	\$1,950.00		1
	MARCA MINUTEMAN	EQUIPO	11	13	\$1,850.00	•	i
	MARCA MULTICLÉAN	EQUIPO	2	3	\$1,850.00	\$3,700.00	l I
	MARCA MATADOR	EQUIPO	13	15	\$1,850.00	\$24,050.00	\$27,750.00
	TOTAL	EQUIPO	48	57			
	MÁQUINAS PULIDORAS DE 19"						
	MARCA FILTER QUEEN	EQUIPO	1	1	\$1,750.00	\$1,750.00	\$1,750.00
	MARCA BLACK & DECKER	EQUIPO	1	1	\$1,750.00		ł i
	MARCA CLARK	EQUIPO	1	1	\$1,750.00		
	TOTAL	EQUIPO	3	3			. "
	MÁQUINAS PULIDORAS DE 17"						
	MARCA MYL	EQUIPO	1	1	\$1,700.00	\$1,700.00	\$1,700.00
	MARCA MASISA	EQUIPO	1	1	\$1,700.00	\$1,700.00	
	TOTAL	EQUIPO	2	2			
	MÁQUINAS PULIDORAS DE 16"						
ļ	MARCA ADVANCE	EQUIPO	2	3	\$1,700.00	\$3,400.00	\$5,100.00
ļ	MARCA MASISA	EQUIPO	13	17	\$1,700.00		
Š	MARCA CLARK	EQUIPO	1	2	\$1,700.00		
	TOTAL	EQUIPO	16	22			. ,
	TOTAL	EQUIPO	69	84		\$126,850.00	\$154,100.00







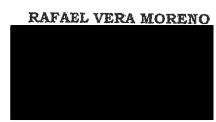


No.	CONCEPTO		Q.	TY.	PRECIO	IMPORTE	
NO.	CONCEPTO	UNIT	MIN.	MAX.	UNITARIO	MIN.	MAX.
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A PULIDORAS ABRILLANTADORAS DE ALTA VELOCIDAD DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NÚMERO 2.			· · ·			
	MÁQUINAS PULIDORAS DE 19" MARCA KOBLENZ	EQUIPO	13	14	\$2,500.00	\$32,500.00	\$35,000.00
	MÁQUINAS PULIDORAS DE 16" MARCA KOBLENZ		5	6	\$2,350.00	\$11,750.00	\$14,100.00
	TOTAL	EQUIPO	18	20		\$44,250.00	\$49,100.00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A ASPIRADORAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 3.						
	MARCA MULTICLEAN MARCA FILTER QUEEN MARCA CLARK	EQUIPO EQUIPO	38 21	1 41 24	\$1,500.00 \$1,250.00 \$1,250.00	\$1,500.00 \$47,500.00 \$26,250.00	\$1,500.00 \$51,250.00 \$30,000.00
	MARCA ELECTROLUX MARCA KOBLENZ	1		1 1	\$1,150.00 \$1,150.00	\$1,150.00 \$1,150.00	\$1,150.00 \$1,150.00
	TOTAL	EQUIPO		68		\$77,550.00	\$85,050.00
4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACCESORIOS PARA ASPIRADORAS DE DIFERENTES MARCAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO A	1					
	MARCA MULTICLEAN MARCA FILTER QUEEN MARCA CLARI	JUEGO		1 7 8	\$1,350.00 \$1,250.00 \$1,400.00	\$6,250.00	
	TOTAL	JUEGO	12	16		\$16,000.00	\$21,300.0







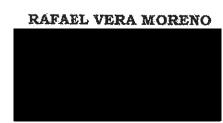


No.	CONCEPTO		Q	TY.	PRECIO	IMP	ORTE	1
		דואט	MIN.	MAX.	UNITARIO	MIN.	MAX.	1
5,-	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REFACCIONES A PULIDORAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 5.	A THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE REAL PROPERTY ADDRESS OF THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE REAL PROPERTY ADDRESS OF THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE REALT PROPERTY ADDRESS OF THE REAL PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY						<u> </u>
	5.1 EMBOBINADO DE MOTOR. 5.2 CAMBIO/SUSTITUCIÓN DE CAJA DE ENGRANES. 5.3 CAMBIO DE HULE PROTECTOR DE CONCHA. 5.4 CAMBIO DE RUEDAS. 5.5 REPARACIÓN DEL SISTEMA DE POSICIONES. 5.6 SUSTITUCIÓN DE ARAÑA. 5.7 SUSTITUCIÓN DE CAPACITOR. 5.8 CABLE DE USO RUDO 3X12, CONDUMEX, 10 MTS. 5.9 YUGO PARA PULIDORA. 5.10 CLAVIJA POLARIZADA INDUSTRIAL. 5.11 CLAVIJA POLARIZADA INDUSTRIAL TIPO PEDRO F.	PZA. PZA. PZA. JGO. PZA. PZA. PZA. TRAMO. PZA. PZA.	2 2 2 2 2 2 2 18 2 2 2	4 4 4 4 4 20 4 4	\$2,765.00 \$6,650.00 \$350.00 \$550.00 \$360.00 \$450.00 \$650.00 \$455.00 \$455.00	\$13,300.00 \$700.00 \$1,100.00 \$720.00	\$26,600.00 \$1,400.00 \$2,200.00 \$1,440.00 \$1,440.00 \$1,800.00 \$13,000.00 \$1,260.00	
	TOTAL				ŀ	\$37,310.00	\$64,220.00	
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REFACCIONES A PULIDORAS ABRILLANTADORAS DE ALTA VELOCIDAD DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 6.					<i>731,3</i> 10.00	₹ 0 4, 22 0.00	***************************************
	6.1 EMBOBINADO DE MOTOR. 6.2 CAMBIO/SUSTITUCIÓN DE TRANSMISIÓN (BANDA DENTADA), POLEAS, BALEROS, Y DEMÁS COMP.	PZA. JGO.	2 2	4	\$2,650.00 \$5,800.00	\$5,300.00 \$11,600.00	\$10,600.00 \$23,200.00	•
	6.3 SUSTITUCIÓN DE TUERCAS HOLDERS. 6.4 SUSTITUCIÓN DE CAPACITOR. 6.5 CABLE DE USO RUDO 3X12, CONDUMEX, 10 MTS 6.6 CLAVIJA POLARIZADA INDUSTRIAL.	PZA. PZA. TRAMO. PZA.	2 2 2 2	4 4 4	\$650.00 \$450.00 \$650.00 \$455.00	\$1,300.00 \$900.00 \$1,300.00 \$910.00	\$2,600.00 \$1,800.00 \$2,600.00 \$1,820.00	/
	6.7 CLAVIJA POLARIZADA INDUSTRIAL TIPO PEDRO F.	PZA.	2	4	\$550.00	\$1,100.00	\$2,200.00	•
	TOTAL					\$22,410.00	\$44,820.00	1









No.	CONCEPTO		Q	TY.	PRECIO	IMPO	RTE
		UNIT	MIN.	MAX.	UNITARIO	MIN.	MAX.
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REFACCIONES A						
	ASPIRADORAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO					1	
	DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 7.						
	7.1 SUSTITUCIÓN DE LOS CAMPOS.	PZA.	5	8	\$635.00	\$3,175.00	\$5,080.00
	7.2 SUSTITUCIÓN DE ARMADURA.	PZA.	5	8	\$1,150.00	\$5,750.00	\$9,200.00
	7.3 CAMBIO DE RUEDAS,	JGO.	5	8	\$550.00	\$2,750.00	\$4,400.00
	7.4 CAMBIO DE INTERRUPTOR.	PZA.	5	8	\$200.00	\$1,000,00	\$1,600.00
	7.5 SUSTITUCIÓN DE PORTACARBONES.	PZA.	5	8	\$350.00	\$1,750.00	\$2,800.00
	7.6 CABLE DE USO RUDO 3X12, CONDUMEX, 10 MTS.	TRAMO.	8	11	\$650.00	\$5,200.00	\$7,150.00
	7.7 CLAVIJA POLARIZADA INDUSTRIAL	PZA.	5	8	\$455.00	\$2,275.00	\$3,640.00
	7.8 CLAVIJA POLARIZADA INDUSTRIAL TIPO PEDRO F.	PZA.	5	8	\$550.00	\$2,750.00	\$4,400.00
	TOTAL					\$24,650.00	\$38,270.0
	SUBTOTAL					\$349,020.00	\$456,860.0
	I.V.A.					\$55,843.20	\$73,097.6
	IMPORTE TOTAL					\$404,863.20	\$529,957.6
		į		1			· ·
	IMPORTE MINIMO CON LV.A.	1					
	(CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA						
	Y TRES PESOS 20/100 M.N)	ă .					
	IMPORTE MAXIMO CON I.V.A.						
	(QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS	,					
1	CINCUENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.						•

GIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE JUNIO DEL 2017.

PROTESTO LO NECESARIO.

RAPAEL VERA MORENO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,
DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016







Instituto Mexicano dei Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Blenes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Blenes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

0170

Adjustic nation titracto ilectorial Electrician

Número, AA-019GYR019-E88-2017
En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas, del 3 de julio de 2017, se reunieron en la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango número 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-019GYR019-E88-2017 para la contratación del Servicio Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a pulidoras y aspiradoras, ubicadas en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales.
Adjudicación
De conformidad con el artículo 37 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se indica el participante cuya proposición resultó solvente:
Nombre, Denominación o Razón Social
Rafael Vera Moreno
De conformidad con los artículos 37 fracción IV, 42 de la LAASSP y 75 último párrafo de su Reglamento, una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica de la empresa que cumple con los requisitos para prestar el servicio en las condiciones requeridas por el Instituto, y toda vez que se cuenta con disponibilidad presupuestal, se determina adjudicar el contrato para la prestación del Servicio Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a pulidoras y aspiradoras, ubicadas en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, a la persona física Rafael Vera Moreno.
El monto mínimo adjudicado es por la cantidad de \$349,020.00 (Trescientos cuarenta y nueve mil veinte pesos 00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado. El monto máximo susceptible de ser ejercido es por la cantidad de \$456,860.00 (Cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior comforme a la propuesta económica de la persona adjudicada, la cual se anexa al presente como parte integrante del documento.
De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se informa al representante de la empresa adjudicada, que la firma del contrato se realizará el día 18 de julio de 2017, en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP. Por último, de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP se informa al representante de la persona adjudicada que deberá entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.
Igualmente se le notifica que deberá de entregar copia y presentar original para cotejo en la División de Contratos de los siguientes documentos:





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logistica

0163

Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número. AA-019GYR019-E88-2017

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma, o Acta de Nacimiento e Identificación Oficial con fotografía según aplique.
- Aviso de Registro Patronal ante el IMSS.
- Comprobante de domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder Notarial del Representante Legal.
- Identificación Oficial con fotografía del Representante Legal.
- Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión favorable a nombre de su representada sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31. y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el SAT, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2016, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.
- Respecto al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, la empresa adjudicada deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo

En caso de que el participante:

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o:
- b) Cuente con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social (LSS).

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho participante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del` ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y
- III. En el caso de que el participante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

Y

Página 2 de 4



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logistica

0168

Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número. AA-019GYR019-E88-2017

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por el Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto, conforme al numeral 8.1.3.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Instituto, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación técnica	Marco Antonio Díaz Aguilar Titular de la División de Inmuebles Centrales. Área Técnica.
Evaluación legal y económica	Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. Área Contratante.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: ---

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)

Sergio Marcelo Asullar Esparza





Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logistica

Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número, AA-019GYR019-F88-2017

	O1R015-200-2017
Representante de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (Área Requirente)	Antonio Martinez
Representante de la División de Inmuebles Centrales	Daniel Prado Gómez
Las firmas que anteceden corresponden al p Electrónica número AA-019GYR019-E88-2017	procedimiento de Adjudinación Directa Nacional
Fin del doc	umento